

No 10 V<sup>o</sup> 11  
Libro B Registro de inscripcion  
de  
Nacimientos.

1887      1889  
5<sup>o</sup>



# NACIMIENTOS.

Libro *72* registro de inscripcion de Nacimientos del  
Juzgado municipal de *Caneet de Adri*

Consta de cien hojas útiles que se han sellado con el sello  
de este Juzgado de primera instancia.

*Gerona 26* de *febrero* de 1887



El Juez de primera instancia,

El escribano Secretario,

El Juez municipal,

El Secretario,

*Jose Plaja*

*Francis Roguen  
Senis*





Número

*S*

*D. Rosa Camp  
Mouch y Espuere*

En el Juzgado municipal de *Claut de Ador* a las *diez* de  
 la *mañana* del día *veinte y seis* de *febrero*  
 de mil ochocientos *setenta y siete*  
 ante D. *José Plaza* Juez municipal y  
 D. *Francisco Roque* Secretario, compareció  
 D. *José Campblanch* natural de *Llorá*  
 término municipal de *San Martín de Serrador* provincia de *Gerona*  
*casado, labrador de veinte y ocho años de edad*  
 domiciliado en *Bent* calle de  
 número *cuarto* presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *niña*  
 y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*  
*naute* el día *veinte y dos* del mes de *febrero*  
 á las *nueve* de la *noche*

Que es hija *legítima del declarante* y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> *Francisca Espuere* natural de  
*Rocacorbe* término municipal de *Claut de Ador*  
 provincia de *Gerona* de edad, *dieciséis* de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Miguel Campblanch*  
 natural de *Llorá, casado labrador*  
 y domiciliado en  
*Bent* y D.<sup>a</sup> *Maria Gallé*  
 natural de *Campblanch de l'Alba* término  
 municipal de *idena* *hoy de punta* provincia de  
*Gerona* y por línea materna  
 de D. *Salvador Espuere* natural de  
*San Martí de Sas* y provincia de *Gerona*; y do-  
 miciliado en *Idri* y de D.<sup>a</sup> *Rosa Jubreya*  
 natural de *Llorá* término municipal  
 de *San Martí de Serrador* provincia de *Gerona*  
 dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada  
 en el *de su marido*



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Rosa, María de los Angeles Juarez*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Borromeo*  
natural de *Idro*  
y D. *Francisco Bellachi* natural  
de *Novrealte* ambos mayores de edad y *veracitantes*  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo a  
saber de *Jose Champlbanch* que dijo no saber  
á *Pedro Borromeo* referido, de que yo el *testifiqué*  
autófico

El Juez municipal  
*Jose P. Laja*

El declarante  
*Jedro Borromeo*

Los testigos  
*Jedro Borromeo*  
*Francisco Bellachi*

*Juanes Lopez*  
Luz







Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Dolores Candida y Paula*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Baracoma*  
natural de *San*  
y D. *Francisco Bellloch* natu-  
ral de *Armenahue* ambos mayores de edad y solteros.  
hijos en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Baracoma y*  
*su hijo de Salvo* *Suñer* que dijo no saber á *Pedro Baracoma*  
*referido de que y el declarante* *requisito*

*El Jefe municipal*  
*Jose Playa*

*El declarante*  
*Pedro Baracoma*  
*Pedro Baracoma*

*Los testigos*  
*Pedro Baracoma*

*Francisco Bellloch*

*Francisco Baracoma*

*Pedro Baracoma*





Número 3

Francisco Sarrane  
de los y Planas

En el Registo municipal de *Sancti Spiritus* á las *cuatro* de  
 la *tarde* del día *doce* de *Marzo*  
 de mil ochocientos *ochenta y siete*  
 ante D. *Juan Poggi* Juez municipal y  
 D. *Francisco Rogues* Secretario, compareció  
 D. *Miguel Sarraneda* natural de *Llora*  
 término municipal de *San Sebastián de Llanera* provincia de *Gerona*  
*casado labrador de cuarenta años de edad*  
 domiciliado en *Ados* calle de  
 número *cuarto* presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaro:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*  
 el día *once* del mes *de Marzo*  
 á las *seis* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> *Tráquina Planas* natural de  
*San Julián de Gornetres* término municipal de *San Julián de Gornetres*  
 provincia de *Gerona* de edad, *30 años* de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*

Que es nieto por línea paterna de D. *Pedro Sarraneda*  
 natural de *la Barroca* y domiciliado en  
*Ados* y D.<sup>a</sup> *Josefa Sabentane*  
 natural de *Arquies de Gerona* término  
 municipal de *idem* provincia de  
*idem* y por línea materna  
 de D. *Juan Planas* natural de  
*San Julián* y provincia de *Gerona*; y do-  
 miciliado en *San Julián de Llanera* y de D.<sup>a</sup> *María*  
 natural de *San Julián de Llanera* término municipal  
 de *San Julián de Llanera* provincia de *Gerona* *hoy de Llanera*  
 dedicada á las *ocupaciones propias* y domiciliada  
 en el



204



Juzgado Municipal  
de  
Gerona

A los efectos prevenidos en los artículos 60, 61, 74 y 92 de la ley del Registro Civil, adjunto remito a V. .... certificado del acta de defuncion de -  
Isabel Bosacoma Gelada , na -  
tural de ésa

esperando se sirva acusarme recibo en el término que previene el art. 62 de la misma ley.

Dios guarde a V. .... muchos años.  
Gerona a 5 de

Mayo de 19 58

El Encargado del Registro Civil,



*[Handwritten signature]*

Sr. Juez de Paz de Canet de Adri

"FIDES". - Mod. 124 a)  
Alcázar de San Juan



Don Esteban Ferrer Reig Juez,  
Municipal y Encargado del Registro Civil de  
Gerona

CERTIFICO: Que según consta al folio 118  
núm. 149 libro 135 de la Sección 3ª  
del Registro Civil de este Juzgado, Isabel Bosacoma  
Gelada, nacida el 25 de Julio de 1887  
natural de Canet de Adri  
de ----- años, de estado casada  
hijo de Miguel y de Candida  
(1) falleció en esta capital  
el día tres de Mayo de  
mil novecientos cincuenta y ocho.-

Y para que se pueda hacer la anotación marginal corres-  
pondiente en el acta de nacimiento, expido la presente en  
Gerona a cinco de  
Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.-

El Secretario,



(1) Falleció o contrajo matrimonio, según los casos.



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

*Francisco Gregorio Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Noracoma*  
natural de *Dra*

y D. *Francisco Bell Uch*

*naturales de Sonora ambos mayores de edad y de  
mestizaje en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, recordándole á mu-  
go de Miguel Sarachedra que dejó un cetero á Pedro  
Noracoma referido de que es el hermano de  
los*

*el Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*el declarante*  
*pe Miguel Sarachedra*  
*Pedro Noracoma*



*Los testigos*  
*Pedro Noracoma*  
*Francisco Bell Uch*

*Francisco Lopez*  
*per*







Y que al expresada niña le *pusem* el nombre de  
*Margarita, Genara Inapalena*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Novas*  
natural de *Adra*

y D. *Francisco Nell Uchua* me  
hered de *Inoniaty* ambos mayores de edad y casados  
calificados en este Distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos haciéndolo a cargo*  
*de Martinian Vinals que dijo no saber á Pedro Novas*  
*como referido de que yo el declarante certifico*

El Juez municipal  
*Jose Playa*

El declarante  
*Pedro Novas*

Los testigos

*Pedro Novas*  
*Francisco Nell Uchua*

*Lorenzo Uchua*  
*Señor*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Juan Bautista Francisco*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Boacoma*  
natural de *Idro*

y D. *Francisco Bell Uch*  
natural de *Shonculp* ambos mayores de edad y  
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que yo el le-  
cretario certifico*

*Jose Plaza*

*El declarante  
Francisco Boacoma*

*testigos  
Pedro Boacoma*

*Francisco Bell Uch*

*Donato Segura*





Número 17

José Coll y Buenaventura

En el ayuntamiento municipal de San Julián a las diez de  
 la mañana del día treinta y uno de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. José Coll y Juez municipal y  
 D. Pancacia Argueta Secretario, compareció  
 D. Pedro Coll natural de San Julián de Guzmán  
 término municipal de San Julián de Guzmán provincia de Guernica  
casado, carbonero de veinte y cuatro años de edad  
 domiciliado en Adri calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día veinte y nueve del mes de Mayo  
 á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Pancacia Buenaventura natural de San Julián de Guzmán  
provincia de Guernica término municipal de idem  
 de edad, 30 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Coll  
 natural de San Julián de Guzmán y domiciliado en  
Adri y D.<sup>a</sup> Margarita Larrañaga  
 natural de San Julián de Guzmán término  
 municipal de San Julián de Guzmán provincia de  
Guernica y por línea materna  
 de D. se ignora natural de  
 y provincia de ; y do-  
 miciliado en y de D.<sup>a</sup> se ignora  
 natural de término municipal  
 de provincia de  
 dedicada á las y domiciliada  
 en el



Y que al expresado niño le quieren el nombre de Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Luis Bell  
Uoch natural de Armeda  
y D. Thiquel Boracoma natural  
de Asi ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos mandado a cargo de Rodrigo Uoch que dijo no saber á Juan Luis Bell Uoch respecto de que yo á serchero certifique

El Juez municipal  
Jose Plaza

El declarante  
fr Rodrigo Uoch

Juan L Bell Uoch

Los testigos  
Juan L Bell Uoch

Thiquel Boracoma

Paricio Argueta





Número 8

Dn Pedro Vila y Burch

Intendencia:  
Dada dicha certificación  
a efectos de inscripción de  
documento de honor de  
fidelidad  
Carbelli y Gerona 1963

En el Juzgado municipal de Carbelli a las diez de  
la mañana del día tres de Abril  
de mil ochocientos ochenta y siete  
ante D. Jose Alay Juez municipal y  
D. Francisco Requero Secretario, compareció  
D. Juan Vila natural de Carbelli  
término municipal de la Gregoria provincia de Gerona  
casado, labrador, de veinte y seis años de edad  
domiciliado en Canut de Adri calle de  
número cuatro presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día primero del mes de Abril  
á las [veinte y siete] de la noche

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su mujer D.ª Francisca Burch natural de  
Canut de Adri término municipal de [mismo nombre]  
provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Vila  
natural de Carbelli casado, labrador  
y domiciliado en  
Carbelli referido y D.ª Clara Roca  
natural de Llori término  
municipal de la Martini de Alameda provincia de  
Gerona y por línea materna  
de D. Agustín Burch natural de  
Canut de Adri y provincia de Gerona hijo de punto; y do-  
miciliado en y de D.ª Maria Roca  
natural de Llori término municipal  
de la Martini de Alameda provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Canut de Adri



Y que al expresado niño a le *pusieron* el nombre de  
*Pedro Juan Aguirre*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jose Manuel*  
natural de *Canet de Segre*  
y D. *Francisco Bell Bosch*  
natural de *Arnedo*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que yo el*  
*Secretario certifico, - este acta no vale para*  
*vale el acta de nacimiento*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaça*

*El declarante*

*Los testigos Jose Plaça*

*Jose Manuel*

*Fran<sup>co</sup> Bell Bosch*

*[Firma]*

*José María Aguirre*  
*León*

*[Firma]*





ob anterior la

Número 9  
D. Maria Pineda  
y Espuña

En el Juzgado municipal de *Cunet de Adri* a las *diez* de  
la *manana* del dia *siete* de *Abri*  
de mil ochocientos *ochenta y siete*  
ante D. *José Plaza* Juez municipal y  
D. *Pascua Rojas* Secretario, compareció  
D. *Marcelino Pineda* natural de *Albaniá*  
término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*carato, carbonero, de treinta y un años de edad*  
domiciliado en *Adri* ~~calle de~~  
número ~~cuarto~~ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *niña*  
y al efecto como *padre de la misma* declaro:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*  
el dia *cuatro* del mes *de Abri*  
á las *tres* de la *mañana*

Que es hija *legítima del declarante* y  
de su mujer D.<sup>a</sup> *Margarita Espuña* natural de  
*Novacosta* término municipal de *Cunet de Adri*  
provincia de *Gerona* de edad, *23 años* de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*

Que es nieta por línea paterna de D. *Nicolás Pineda*  
natural de *Pera* provincia de *Gerona* hoy  
*disfunte* y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> *Rosa Juanaola*  
natural de *Albaniá* término  
municipal de *idem* provincia de  
*Gerona* hoy *disfunte* y por línea materna  
de D. *Salvador Espuña* natural de  
*San Privat de Nes* y provincia de *Gerona*; y do-  
miciliado en *Adri* y de D.<sup>a</sup> *Rosa Gabrega*  
natural de *Slavi* término municipal  
de *San Martín de Slemere* provincia de *Gerona*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada  
en el *de su marido*



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de  
*María Margarita y Rosa*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Bell*  
*Uch* natural de *Arreola*  
y D. *Miguel Bosacoma* natural  
de *Arreola* ambos mayores de edad y de legal edad  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* habiéndolo i-  
ruego de *Marcelino Rinede* que dijo no saber si *fran-*  
*cisco Bell Uch* referido de que ya el *declarante*  
*certificó*

El Juez municipal  
*Jose P. Caja*

El Declarante  
*Por Marcelino Rinede*

*Fran<sup>co</sup> Bell Uch*

Los testigos

*Fran<sup>co</sup> Bell Uch*

*Miguel Bosacoma*

*Rosario Rojas*





Número 50

Dn Pedro Mell-  
loch y Geladó

En el lugar muy de Gerona de Adri á las cinco de  
 la tarde del dia veinte de Abril  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. José Pleguez Juez municipal y  
 D. Salvador Abguer Secretario, compareció  
 D. Francisco Mell-Loch natural de Suñer  
 término municipal de Gerona de Adri provincia de Gerona  
carretero, labrador de cuarenta años de edad  
 domiciliado en Suñer calle de  
número 25 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
ante el dia diez y ocho del mes de Abril  
 á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Jose Geladó natural de  
Suñer término municipal de Gerona de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 38 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Mell-Loch  
 natural de Suñer viudo hoy difunto  
ante y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> María Bassols  
 natural de se ignora término  
 municipal de se ignora provincia de  
Gerona domiciliado en Suñer y por línea materna  
 de D. Pedro Geladó natural de  
Gerona de Adri y provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
~~miliado en~~ y de D.<sup>a</sup> María Penacaula  
 natural de Adri término municipal  
 de Gerona de Adri provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Suñer



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Juho Salvador*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Borrero*  
natural de *Idri*  
y D. *Miguel Fontanella* natural  
de *Whorealy* ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go el de*  
*cretario certifica*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Juan de Bellver*

*Los testigos*  
*Miguel Borrero*

*Miguel Fontanella*

*Lanciso Roque*  
*seris*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Rafael Guine y Lorens*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Bell-Lloch*  
natural de *Suomenya*  
y D. *Miguel Boracoma natural*  
*de Adri ambas mayores de edad y domiciliados en*  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que es el here-*  
*lario certifico*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Miguel Boracoma*

*Los testigos*  
*Francisco Bell-Lloch*  
*Miguel Boracoma*

*Francisco Boracoma*  
*firmo*





Número 12

Dn Joaquín Casas  
y Xaragaya

En el Juzgado municipal de Carlet de J. de I. á las diez de la mañana del día once de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete ante D. José Plaza Juez municipal y D. Ramón Roque Secretario, compareció D. Joaquín Casas natural de San Martín de Herrera término municipal de J. de I. provincia de Gerona casado veintidós de treinta y tres años de edad domiciliado en Carlet de J. de I. calle de número veinticuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez del mes de Mayo á las dos de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª María Xaragaya natural de Agguarone término municipal de idem provincia de Gerona de edad, veintidós de dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casas natural de San Martín de Herrera hoy difunto y domiciliado en y D.ª Isabel Bencaute natural de San Martín de Herrera término municipal de idem provincia de Gerona y por línea materna de D. Sebastián Xaragaya natural de Píbil de Alardit y provincia de Gerona; y domiciliado en Agguarone y de D.ª Esteban Palou natural de Carlet de J. de I. término municipal de idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Agguarone



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Guillermo Martín Miguel*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Boracoma*  
natural de *Atlix*

y D. *Miguel Quintanilla* *vecino*  
*del de Atlix* ambos mayores de edad y *solteros*  
*colados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que y*  
*el secretario interfecto.*

*El Jefe municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Miguel Casan*

*Los testigos*  
*Miguel Boracoma*

*Miguel Quintanilla*

*Francisco Argueta*  
*Secretario*

*[Firma]*





Número 13

Dn Pedro Sello y  
Surnalla

En el lugar de convento de Sancti de Alca á las diez de  
 la mañana del día quince de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. Juan Ploje Juez municipal y  
 D. Francisco Regua Secretario, compareció  
 D. Pedro Sello natural de La Neda  
 término municipal de La Gregoria provincia de Genova  
casado labrador de veintechá y seis años de edad  
 domiciliado en Sancti de Alca puerto calle de Sancti  
número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
 el día cuatro del mes de Mayo  
 á las siete de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Surnalla natural de  
Genova término municipal de idem  
 provincia de Genova de edad, 46 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Baudelino Sello  
 natural de La Gregoria puerto de Sancti  
 y domiciliado en idem  
 y D.<sup>a</sup> María Ploje  
 natural de La Neda término  
 municipal de La Gregoria provincia de Genova  
Genova puerto de Sancti y por línea materna  
 de D. Juan Surnalla natural de La Neda  
Genova y provincia de Genova puerto de Sancti; y do-  
 miciliado en idem y de D.<sup>a</sup> María Ploje  
 natural de La Neda término municipal  
 de La Neda provincia de Genova  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el idem



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

*Pedro Juan Manuel*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Bosacoma*  
natural de *Adra*

y D. *Miguel Yombanillo* natural de *Murcia* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*seguo de D. D. Sello que de go no saber D. Miguel Bosacoma referido de que go el declarante certifica*

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Miguel Bosacoma*

Los testigos  
*Miguel Bosacoma*

*Miguel Yombanillo*

*Sancho Rodriguez*







Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco Juan Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Boracoma natural de Sidi

y D. Miguel Fontanella natural de Bonecalpe ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta; é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez declarante y los testigos habiéndose oído que de Juan Manuel que dijo no saber. Acta: D. Miguel Boracoma testigo de que yo el declarante certifico. W. H. - libros del baldado en velen

W. Juez municipal  
Jose Plaza

W. declarante  
Sr. Juan Manuel  
Miguel Boracoma

Los testigos  
Miguel Boracoma

Miguel Fontanella

Jarceiro Boyer



Decorative flourish at the bottom right.





Número 15

D. Pedro Bastin  
y Planella

En el Juzgado municipal de Caser de Sant Joan á las diez de  
 la mañana del día cinco de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. Josep Pinyol Juez municipal y  
 D. Narciso Sabat Secretario, compareció  
 D. Pedro Bastin natural de Granollers de Girona  
 término municipal de San Sadurn de Noya provincia de Girona  
 casado, labrador de cuarenta y ocho años de edad  
 domiciliado en Sant Esteve de Gualter de  
 número cuatro presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día cuatro del mes de Mayo  
 á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.ª Maria Planella natural de  
 Sallen término municipal de Sant Pau  
 provincia de Girona de edad, 44 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Bastin  
 natural de Granollers de Girona y domiciliado en  
 Sant Sadurn de Noya y D.ª Fecla Sales  
 natural de La Vall del Boix término  
 municipal de Girona provincia de Girona  
 y por línea materna de D. Josep Planella natural de  
 Sallen y provincia de Girona ; y do-  
 miciliado en Sant Esteve de Gualter y de D.ª Rosa Bastin  
 natural de Sant Pau término municipal  
 de idem provincia de Girona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el referido Sant Pau



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Pedro Juan Siquel*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Siquel Moracoma*  
natural de *Adra*  
y D. *Siquel Fontanella* na-  
*tural de Shorecalp* ambos mayores de edad y de  
*vinculados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* habiéndolo  
*si meyo de Pedro Bustins que dijo no saber*  
*de Siquel Moracoma referido de que yo el declarante*  
*haria sentirles.*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Pedro Bustins*  
*Miguel Moracoma*

*Los testigos*  
*Miguel Moracoma*

*Siquel Fontanella*  
*Francisco Argués*





Número 16  
D. Juan Bosch  
y Vile

En el Ayuntamiento de San Sadur de Noya las diez de la mañana del dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Jose Ploze Juez municipal y D. Francis Arques Secretario, compareció D. Esteban Bosch natural de Palat de Ribardit término municipal de (mismo nombre) provincia de Gerona casado con D.ª María Vile de veinte y ocho años de edad domiciliado en Adri calle de número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y cinco del mes de Junio á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Margarita Vile natural de Noya término municipal de Palat de Ribardit provincia de Gerona de edad, veintinueve de dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Felip Bosch natural de Palat de Ribardit y domiciliado en Palat referido y D.ª Teresa Rovira natural de Camis de Noya término municipal de Camis de Noya provincia de Gerona y domiciliado en Palat referido y por línea materna de D. Juan Vile natural de Noya y provincia de Gerona; y domiciliado en la Noya referido y de D.ª Rosa Galand natural de Lleria término municipal de Lleria del puente Mayor provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el referido pueblo de la Noya





Y que al expresado niño le presente el nombre de Juan José Sánchez

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Mora natural de Adra y D. Miguel Fontanella natural de Moncalp con los mayores de edad y bondades en este dicho

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciendo fe en su nombre de Esteban Bosch que dijo en este D. Miguel Mora repetido de que yo el Sr. Juez hago constar

El Jefe municipal  
Jose P. Laja

El declarante  
Por Esteban Bosch  
Miguel Bosacoma

Los testigos  
Miguel Bosacoma  
Miguel Fontanella

Juan José Sánchez

[Signature]





Número 17

Da Enrique Rosacone y Gelado

En el lugar de municipio de Canet de Adri a las veinte y siete de la tarde del día veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y siete ante D. José Plaza Juez municipal y D. Leandro Noguer Secretario, compareció D. Miguel Rosacone natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona casado, labrador, de treinta y nueve años de edad domiciliado en Canet de Adri calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y cinco del mes de Julio á las cinco de la mañana

Que es hijo o legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Candida Gelado natural de Montbui de Montcal término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Rosacone natural de Stora y domiciliado en Canet de Adri y D.<sup>a</sup> Frofa Casal natural de San Miguel de Campmajor término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona hoy de punto y por línea materna de D. Pedro Gelado natural de Canet de Adri y provincia de Gerona hoy de punto; y domiciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> María Rosacone natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el Barrio de Montcal



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Enrique, premeiros, Rafael*

Así mismo declaró *que dicho parto ha sido doble*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miquel Colomer*  
natural del *lletur*  
y D. *Juan Pallaró* natural de  
*Chapel de Adri* ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se*  
*el secretario certifica*

*el Juez municipal* *el declarante*  
*José Plaja los testigos* *Miquel Boracoma*  
*Miquel Colomer*  
*Juan Pallaró*

*Lancini Roque*  
*deputado*





Número 48

D. Isabel Bonacome y Gelado

En el Juzgado municipal de Gerona a las cuatro de la tarde del día veinte y siete de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete

ante D. Jose Pujol Juez municipal y D. Joaquin Seguer Secretario, compareció

D. Miguel Bonacome natural de Adri término municipal de Gerona provincia de Gerona casado, labrador de treinta y nueve años de edad domiciliado en Gerona calle de número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y cinco del mes de Julio a las cinco y cuarto de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Candida Gelado natural de Roncesvalles término municipal de Gerona provincia de Gerona de edad, 36 años dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Bonacome natural de Stone y domiciliado en Gerona y D.ª Josefa Caralt natural de L'Alqueria de Campeny término municipal de L'Alqueria de Campeny provincia de Gerona hoy defunta y por línea materna de D. Pedro Gelado natural de Gerona y provincia de Gerona hoy defunto; y domiciliado en Gerona y de D.ª Maria Bonacome natural de Adri término municipal de Gerona provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el Roncesvalles

fallecio en Gerona el 3 de mayo de 1958 según escrito n.º 264 de 5 del mismo mes y año, recibido del Sr. Juez municipal de la referida ciudad Gerona de Adri, 8 de mayo de 1958.

El Secretario,

Sumuntal





Y que al expresada eniña le *presentaron* el nombre de *Rebell Maria Maria*

Así mismo declaró *dicha parte de todo dicho*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colomer*  
natural de *Sallen*  
y D. *Juan Pallarols* natural  
de *Canet de Adri* ambos mayores de edad y en  
mejorados en este dicho

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go*  
*el secretario certifica*

*el juez municipal* *el declarante*  
*José Plaja* *Miguel Basaroma*  
*los testigos*  
*Miguel Colomer*  
*Joan Pallarols*

*Juanis Llagas*  
*ser*







Número 17

D. Leonor Alcalá  
Bau

En el lugar muy de Canet de Adrià las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Jose Pelayo Juez municipal y D. Pascual Roque Secretario, compareció D. Pascual Alcalá natural de Canet de Adrià término municipal de idem provincia de Gerona católico labrador de tres años de edad domiciliado en Canet de Adrià calle de número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como hermana de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día tres del mes de Agosto á las once de la mañana

Que es hija legítima de Juan Alcalá natural de Gerona y de su mujer D.ª Teresa Bau natural de Gerona término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 34 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada Canet de Adrià

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Alcalá natural de si ignora hoy de punto y domiciliado en y D.ª Margarita Armengol natural de Canet de Adrià termino municipal de idem provincia de Gerona hoy de punto y por línea materna de D. Justo Bau natural de Requena y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adrià y de D.ª Francisca Sibzi natural de Canet de Adrià término municipal de idem provincia de Gerona hoy de punto y domiciliada en el



Y que al expresado niño le *parecen* el nombre de  
*Señor Francisco Teresa*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaquiel Fontanell*  
natural de *Moncalp*  
y D. *Francisco Capell* natural  
de *Manresa* ambos *magnos de dall y domico*  
*hados en este dicitto*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que yo*  
*el secretario certifico*

*el Juez municipal*  
*José Plaza*

*el declarante*

*Narciso al calá*

*los testigos*

*Jaquiel Fontanell*  
*Francisco Capell*

*Francisco Roque*  
*secre*

*[Signature]*





Número 20

D. José Braunell  
y Rajal

En el Juzgado municipal de Candás las diez de  
 la mañana del día dos de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. José Rajal Juez municipal y  
 D. Francisco Rojas Secretario, compareció  
 D. Pedro Braunell natural de Sonechal  
 término municipal de Candás de S. Dni provincia de Gerona  
casado. Lavarador, de treinta y dos años de edad  
 domiciliado en Sonechal calle de  
número 20 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicha nino nació en la casa del declarante  
 el día primero del mes de Setiembre  
 á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Rajal natural de  
Ste. Leocadio del Terri término municipal de Nabor del Terri  
 provincia de Gerona de edad, 24 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Braunell  
 natural de Candás de S. Dni hoy difunto  
 y domiciliado en Ste. Leocadio del Terri  
 y D.<sup>a</sup> Francisca Pardas  
 natural de Ste. Leocadio del Terri término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. José Rajal natural de  
Ste. Leocadio del Terri y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Ste. Leocadio del Terri y de D.<sup>a</sup> Dolores Masera  
 natural de Ste. Leocadio del Terri término municipal  
 de Nabor del Terri provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresado niño le *presentaron* el nombre de  
*Nose, Juan Pedro*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fontana*  
*de* natural de *Moncal*  
y D. *Francisco Caspell* natural  
*de Mianegu* ambos mayores de edad y *donde*  
*nacidos en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se el*  
*Secretario certifica*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*

*Sus testigos Pedro Bauwell*

*Miguel Fontana*  
*Francisco Caspell*

*Francisco Caspell*









Y que al expresad <sup>en</sup>niñ e le <sup>presente</sup> el nombre de  
*Mano de Luis Leona y Cebalero*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fontanella*  
natural de *Moncali*  
y D. *Pedro Bauwell* natural  
de *Moncali* ambos *mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos Bauwell y Cebalero* que dijo no saber D. *Miguel Fontanella* respecto de que yo el teniente certifico

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Mano Cebalero*  
*Miguel Fontanella*

Los testigos  
*Miguel Fontanella*

*Pedro Bauwell Leona y Cebalero*





En el legajo municipal de la linda de las dos de  
 del día diez y seis de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. Jose Moya Juez municipal y  
 D. Juan Luis Secretario, compareció  
 D. Juan Ramis natural de Castelló  
 término municipal de la Guayana provincia de Gerona  
casado, labrador de 36 años de edad  
 domiciliado en Canal de Ador calle de  
número 83 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho nina nació en la casa del de  
Canal de Ador el día sete de Setiembre  
á las dos de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Garayga natural de  
la Alameda de San término municipal de San  
 provincia de Gerona de edad, 23 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Ramón Ramis  
 natural de la Piedad casado labrador  
 y domiciliado en  
Canal de Ador y D.<sup>a</sup> Genia Illina  
 natural de Castelló término  
 municipal de la Guayana provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Valentín Garayga natural de  
las Serres y provincia de Gerona hoy de punto; y do-  
 miciliado en las Serres y de D.<sup>a</sup> Antonia  
 natural de las Serres término municipal  
 de la Mar de Alcanar provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en las Serres

Número 22

D. Juan Ramis  
y Garayga



Y que al expresado niño le *juramos* el nombre de  
*María*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fontanella*  
~~natural de~~  
y D. *Pedro Baurell* ambos con  
yones de edad naturales y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacendado*  
*el suero de Jose Ramis que dijo no haber*  
*D. Miguel Fontanella refrendo de que yo el se*  
*crebaris certifica - # Pidos los testigos no*  
*vulen.*

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El Declarante  
*Jose Ramis*  
*Miguel Fontanella*

dos testigos  
*Miguel Fontanella*

*Pedro Baurell* *Lencio Laguna*





Número 23

Dn Juan Capell  
y Novadell

En el lugar de Cand de B. á las dos de  
 la tarde del día veinte tres de Setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. Rose Pujol Juez municipal y  
 D. Francisco Novadell Secretario, compareció  
 D. Francisco Capell natural de Cerme la Vella  
 término municipal de Idri provincia de Gerona  
cañado, labrador, de treinta y siete años de edad  
 domiciliado en Breit calle de  
 número dos cuarto presentando  
 con objeto de se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto con del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día veinte y uno del mes de Setiembre  
 á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Sebinne Novadell natural de  
Adri término municipal de Cand de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 31 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Capell  
 natural de Pianegre Noy de punta  
 y domiciliado en la Gregoria  
 y D.<sup>a</sup> María Pujol  
 natural de Castella término  
 municipal de la Gregoria provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Rose Novadell natural de  
Adri y provincia de Gerona Noy de punta; y do-  
 miciliado en la Gregoria y de D.<sup>a</sup> Juanita Borason  
 natural de Stora término municipal  
 de San Martín de Sernau provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Cand de Adri



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Juan Pedro Ferreras*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Niquel Parada*  
natural de *Camas del Duero*  
y D. *Arcebis Capell* natural  
de *Miñanes* ambos mayores de edad y vecinos  
de este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo  
á *su cargo de Juan Capell* que dijo en  
seber *D. Niquel Parada* refiere, de que *quedó*  
*hecho en este distrito*

*el Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*el declarante*  
*Arcebis Capell*  
*Niquel Parada*



*los testigos*  
*Niquel Parada*  
*Arcebis Capell*

*Pedro Russell*  
*Arcebis Capell*

*Arcebis Capell*





Número 241  
D. Dolores Salas  
y Espigal

En el Ayuntamiento de Madrid a las diez de  
la mañana del día once de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y siete  
ante D. Juan Pelayo Juez municipal y  
D. Arcadio Argueta Secretario, compareció  
D. Francisco de San Salas natural de Madrid  
término municipal de Canet de Adre provincia de Gerona  
viendo labrador de treinta y un años de edad  
domiciliado en Madrid calle de  
número cuatro presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día once del mes de Octubre  
á las dos de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Mariana Espigal y Juchas natural de  
Canet de Adre término municipal de Idro  
provincia de Gerona de edad, de once de  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Salas  
natural de Madrid viendo propietario  
labrador y domiciliado en  
en el pueblo de su naturalidad D.<sup>a</sup> Maria Poveda  
natural de Adre término  
municipal de Canet de Adre provincia de  
Gerona hijo de Juan de  
de D. Francisco Espigal natural de  
Canet de Adre y provincia de Gerona; y do-  
miliado en Canet de Adre y de D.<sup>a</sup> Rosa Juchas  
natural de S. Gregorio término municipal  
de Idro provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Canet de Adre



Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*María de los Dolores Nové y Perera*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Barrios de Venuste*  
y D. *Francisco Capell* natural  
*de Mianezes ambos mayores de edad y tami-*  
*enados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que es el*  
*Secretario arbitrio*

*El Juez municipal*

*El declarante*  
*Francisco Soler*

*Jose Plaja*

*Los testigos*

*Miguel Parada*  
*Francisco Capell*

*Francisco Lopez*  
*fénis*





Número 25

D. Pedro José  
Ler y Noure

En el lugar municipal de Canet de Ador á las veche de  
 la mañana del día diez y nueve de Octubre  
 de mil ochocientos vechete y ocho  
 ante D. José Plegi Juez municipal y  
 D. Francisco Argués Secretario, compareció  
 D. Miguel Prigler natural de Cors  
 término municipal de Gerona provincia de Gerona  
casado labrador, de veinte y seis años de edad  
 domiciliado en Breit calle de  
tres número tres cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día diez y siete del mes de Octubre  
 á las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Dulores Noure natural de  
Breit término municipal de Canet de Ador  
 provincia de Gerona de edad, 27 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Genaro José Prigler  
 natural de Palol de Ribordan  
 y domiciliado en  
Gerona de Sta. Maria y D.<sup>a</sup> Francisca Niere  
 natural de Jonturbante término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona hoy de Juntuba y por línea materna  
 de D. Benito Noure natural de  
Miguel Campor y provincia de Gerona hoy de Juntuba; y do-  
 miciliado en idem y de D.<sup>a</sup> Isabel Blaque  
 natural de Selaras término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de Breit



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Pedro Leonorino y Benito*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Rueda*  
natural de *Chorro In Nueva*  
y D. *Francisco Caspell natural*  
*de Mérida* ambos mayores de edad y tomados  
*haber en este distrito*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* habiéndola a ruego  
*de Miguel Rueda que dijo no saber de Miguel Rueda*  
*nada respecto de que certifica*

El Jefe municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Por Miguel Rueda*  
*Miguel Rueda*

Los testigos  
*Miguel Rueda*  
*Francisco Caspell*

*Francisco Caspell*





Número 26  
D. Emilia Sainz y  
Bosch.

En el Juzgado municipal de Canals de l'Obis á las cuatro de la tarde del día diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Juan Pelayo Juez municipal y D. Pascual Puiguet Secretario, compareció D. Pedro Sainz natural de Palol de Rebarstedt término municipal de idem provincia de Girona casado, labrador de veinte y seis años de edad domiciliado en Sornolaga calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día diez y seis del mes de Noviembre á las una de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.ª Paula Bosch natural de Salins término municipal de provincia de Girona de edad, 19 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Sainz natural de Palol de Rebarstedt y domiciliado en dicho Palol y D.ª Francisca Camps natural de Vilanoví término municipal de Vilademuls provincia de Girona hijo de finca y por línea materna de D. Jose Bosch natural de Clambillas y provincia de Girona; y domiciliado en Sta. Eulonia y de D.ª Isabel Aguerre natural de Sta. Cristina de Aro término municipal de provincia de Girona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de  
*Emilia Paula Francisco*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Carnos La Uruqui*  
y D. *José Capell* natural  
de *San Juan* ambos mayores de edad y domicilio  
hacidos en este distrito.

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se*  
*el Secretario central*

*El Jefe municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Pedro Mir*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*José Capell*

*José J. J. J.*  
*Jefe*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Miguel, Juanes,*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Carnio de Nueve*  
y D. *Rosario Bayell* natural  
de *Managua* ambos mayores de edad y *tanos* *casados*  
*por un lado de otro*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndolo a*  
*suegro de Pedro Sala que dijo no se ha de Miguel Parada*  
*de referida de que yo el declarante certifica*

*J. Juez municipal*  
*José Plaza*

*el declarante*  
*Pedro Sala*  
*Miguel Parada*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Rosario Bayell*

*Rosario Bayell*  
*Señor*







Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*de María Rosa francesa*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Parada*  
natural de *Caracas en Venezuela*  
y D. *José María Chapell* natural  
*de Mérida ambos mayores de edad y domiciliados*  
*en este Distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos declarados*  
*a ruego de D. José María Chapell que dijo no saber*  
*Manuel Parada referido de que yo el declarante cer-*  
*tifico*

*Al Jefe municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Dr. José María Chapell*  
*Miguel Parada*



*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*José María Chapell*

*José María Chapell*  
*Dr.*







Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*María Angeles, Virginia Succi*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Caracas Su Venida*  
y D. *José Capell natural*  
*de Maracay mayor de edad y vecino*  
*hoy en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos suscritos a cargo*  
*de Emeterio Suci que dijo no sabe á Miguel Parada*  
*ni padre de que yo el Emeterio certifico*

El Juez municipal  
*José Pelája*

El declarante  
*Emeterio Suci*  
*Miguel Parada*

Los testigos  
*Miguel Parada*  
*José Capell*

*Parada Succi*  
*Suci*







Y que al expresado niño le *ponieron* el nombre de *Geneca María Wrepe*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada* natural de *Carrizos La Nueva* y D. *Juanes Capell* natural de *San Juan* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *havendo* lo á ruego de *Francisco Pujol* que dijo no saber á *Miguel Parada* referido de que se *trata* *en* *este* *distrito*

El Juez municipal  
*Jose Plaja*

El declarante  
*Francisco Pujol*  
*Miguel Parada*



Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Juanes Capell*

*Juanes Capell*





Número 31

D. Juan Pallares y Carademont

En el Juzgado municipal de Casal de Dors a las diez de  
 la mañana del día diez de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y siete  
 ante D. Juan Pleguez Juez municipal y  
 D. Francisco Reyner Secretario, compareció  
 D. Juan Pallares natural de Casal de Dors  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador de secano y sus cueros de edad  
 domiciliado en Casal de Dors calle de  
número 66 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el día ochos del mes de Diciembre  
 á las ochos de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Caraboline Carademont natural de  
Casal de Dors término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Pallares  
 natural de Casal de Dors hoy de San  
de y domiciliado en de  
 y D.<sup>a</sup> María Nos  
 natural de San Gregorio término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona hoy de San y por línea materna  
 de D. Juan Carademont natural de  
Casal de Dors y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en la Noche y de D.<sup>a</sup> Nora Falgas  
 natural de Lageris término municipal  
 de Beuda provincia de Gerona hoy de San  
 dedicada á las de y domiciliada  
 en el de



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de *Antia Rosa Juana*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Carnis La Noventa*  
y D. *Francis Capell* natural  
de *Manuegas* ambos *mayores de edad y racionales*  
*habitantes en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que goza el*  
*Secretario califica*

El Juez municipal  
*Jose Playa*

El declarante  
*Joane Pallaroh*

Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Francis Capell*

*Francis Capell*  
*Secretario*





En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri á las diez de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete ante D. Jose Ploj Juez municipal y D. Lorenç Lloja Secretario, compareció D. Francisco Prat y Martorell natural de Palafolls término municipal de Idem provincia de Barcelona casado, Profesor de instruccion primaria de este distrito domiciliado en Canet de Adri calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día doce del mes de Diciembre á las una de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Isabel Fabregas y Perosa natural de Sta Coloma de Gramen término municipal de Idem provincia de Gerona de edad, dedicada á las ocupaciones de Profesora de instruccion y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Prat y Roset natural de la Felis de Ferracuta provincia de Barcelona hoy difunto y domiciliado en y D.<sup>a</sup> Maria Martorell y Labach natural de Pineda término municipal de Idem provincia de Barcelona hoy difunto y por línea materna de D. Eusebio Fabregas natural de Idem provincia de Gerona hoy difunto y domiciliado en y de D.<sup>a</sup> Serafina Perosa natural de Sta Coloma de Gramen término municipal de Idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el dicho Sta Coloma

Número 34

D.<sup>a</sup> Concepcion Prat y Fabregas

1/2 copia el 16 Diciembre de 1932

Expedido certificado de vinder por el Juzgado Municipal de Gerona, según la nueva Ley del Registro civil, puesta en vigor a partir de 1º de enero de 1959. Canet de Adri, 17 enero de 1959

El secretario, J. J. J.





Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Concepcion Narmona y Maana*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Caracas en Venezuela*  
y D. *Francisco Capell* natural  
de *Managua* ambos mayores de edad y de *donde*  
*whido en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que es el*  
*testimonio certifica*

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
~~*Miguel Parada*~~  
*Francisco Prat*

Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Francisco Capell*

*Francisco Laguer*  
*deán*





Número 33

J. Du Larrañaga (Bosch)  
y Brugué

1ª copia el 4  
de junio de 1835.

En el lugar de Sancti Spiritus las doce de  
 la maniana del día doce de enero  
 de mil ochocientos veinte y ocho  
 ante D. Jose Moya Juez municipal y  
 D. Lorenzo Riquelme Secretario, compareció  
 D. Jaime (Bosch) 7 natural de Castellí  
 término municipal de la Grogona provincia de Gerona  
casado, labrador, de 34 años de edad  
 domiciliado en Canch de Adria calle de  
número seis cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
le el día treinte del mes de diciembre  
propio de las doce de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Carmen Brugué natural de  
Ginesta término municipal de la Grogona  
 provincia de Gerona de edad, 32 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo (Bosch) 7  
 natural de Adri hoy defunto y domiciliado en  
Gerona y D.<sup>a</sup> Fuente de Palat  
 natural de Castellí término  
 municipal de la Grogona provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Esteban Brugué natural de  
la Grogona y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Ginesta y de D.<sup>a</sup> Marie  
 natural de Dumeng término municipal  
 de la Grogona provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Sancti Spiritus

Handwritten initials or mark.



En auto de fecha  
 dos de julio Expedi-  
 do por el juzgado  
 de la sustancia de  
 Genova se mandó po-  
 ner Boschemont el  
 apellido paterno  
 en lugar de Bosch  
 y providencia de  
 fecha de ayer por  
 este juzgado se ha  
 cumplimentado.  
 Conet de Adria  
 tres de septiembre  
 de mil novecien-  
 tos treinta y cinco.

Después  
 de haberse  
 leído y  
 firmado  
 el Sr. Juez

Nota: los inco-  
 dados = Bosch =  
 no valen; y valen  
 los añadidos =  
 - F. Boschemont =  
 que debe ponerse a  
 continuación de  
 cada tildado indicado  
 Juan P. P. P.

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Jaime Bienvenido y Juan

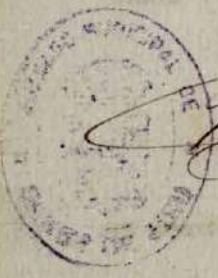
Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Parada  
 natural de Carmona de Nueva  
 y D. José Capell natural  
 de Manrique mayores de edad y domiciliados en  
 este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
 suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
 te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
 el Sr. Juez el declarant y los testigos Benvenuto  
o su hijo de Carmona Protesta que dejó no saber  
D. Miguel Parada refundido de que yo el Secretario  
certifico

El Juez municipal José Plaza  
 El declarant José Capell  
Miguel Parada

Los testigos  
Miguel Parada  
José Capell  
José Capell  
José Capell







Número 37

D<sup>a</sup> Elvira Suler  
y Valandell.

En el lugar mayor de Canet de Adós á las once de  
 la mañana del día dos de Enero  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. José Pleguez Juez municipal y  
 D. Jacinto Argués Secretario, compareció  
 D. Sebastián Suler natural de Noya  
 término municipal de Canet de Adós provincia de Gerona  
 casado labrador de cuarenta y tres años de edad  
 domiciliado en Noya calle de  
 número cuatro presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día treinta del mes de Diciembre pro-  
 curre pasado á las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Gertrudis Valandell natural de  
 Noya del Terri término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 38 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. José Suler  
 natural de Noya vecino labrador  
 y domiciliado en Noya  
 y D.<sup>a</sup> María Boschdemont  
 natural de idem término  
 municipal de Canet de Adós provincia de  
 Gerona hija de padre y por línea materna  
 de D. Fermín Valandell natural de  
 Noya del Terri y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Noya vecino y de D.<sup>a</sup> María Ros  
 natural de Vilanova término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Ursula Antonia Roquemore*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Joaquín Pareda*  
natural de *Campos en Occidente*  
y D. *Benigno Cruz* natural  
de *Mranegras* ambos mayores de edad y vecinos de  
este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se  
el Secretario interino*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Sebastián Salas*

*Los testigos*  
*Miguel Pareda*  
*Benigno Cruz*

*Benigno Roquemore*  
*Leis*







Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*María Conuells, Perce Vane*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miquel Parada*  
natural de *Casas de Viento*  
y D. *Pariso Capell* natural de  
*Munecos* ambos mayores de edad y vecinos de  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que es*  
*el secretario entafes*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Jaime Bosch*

*Los testigos*  
*Miquel Parada*  
*Pariso Capell*

*Loacén Puga*





Número 36

D<sup>a</sup> Jacuina Parada y Cabratosa

En el Juzgado municipal de Burel de las diez de la mañana del día veinte de Enero de mil ochocientos veinte y ocho ante D. José Plaza Juez municipal y D. Jacuina Parada Secretario, compareció D. Miguel Parada natural de Camiós de Su Vicaría término municipal de idem provincia de Gerona casado labrador de treinta y siete años de edad domiciliado en Burel calle de número 7 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día diez y nueve del mes de Enero á las dos de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Jacuina Cabratosa natural de Burel término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 37 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Parada natural de Camiós de Su Vicaría y domiciliado en Burel y D.<sup>a</sup> María Olivencia natural de Camiós de Su Vicaría término municipal de idem provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Cabratosa natural de Burel y provincia de Gerona; y domiciliado en Burel referido y de D.<sup>a</sup> Antonia Chibecas natural de Burel término municipal de idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido



Y que al expresada niña le *quien* el nombre de

*Roquejine Maria Llora*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Panciso Capell*

natural de *Sanchez*

y D. *Juan Vives* natural de

*Ados ambos mayores de edad y vecinos de este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos. De que yo el secretario certifico.*

*El Juez municipal*

*Jose Plaza*

*El declarante*

*Miguel Parada*

*Sus testigos*

*Panciso Capell*

*Juan Vives*

*Panciso Roquejine*

*hija*





Número 37

D. Angela Borra-  
ma y Torrent

En el lugar municipal de Cambó de Adri á las diez de  
 la mañana del día veinte y cuatro de Enero  
 de mil ochocientos setenta y ocho  
 ante D. José Pleguez Juez municipal y  
 D. Gregorio Alvega Secretario, compareció  
 D. Sorenny Borraoma natural de Cambó de Adri  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado labrador de cuarenta años de edad  
 domiciliado en Adri calle de  
número 99 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declaran-  
te el día veinte y tres del mes de Enero  
 á las veci de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Rosa Torrent natural de  
Cambó de Adri término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Gregorio Borraoma  
 natural de Stora Nog de punta y domiciliado en  
idem y D.<sup>a</sup> Marquina Barborali  
 natural de Porquera término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona Nog de punta y por línea materna  
 de D. Niquel Torrent natural de  
Cambó de Adri y provincia de Gerona Nog de punta; y do-  
 miciliado en idem y de D.<sup>a</sup> Francisca Boce  
 natural de Stora término municipal  
 de San Martini de Stamen provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Adri



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de  
*María Angeles María Rose*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Domingo Caspell*  
natural de *San Juan*  
y D. *Juan Reyes* natural de *Adm.*  
ambos mayores de edad y vecinos de este *distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndolo á ruego de Lorenzeta Procasoche que dijo no saber* *D. Domingo Caspell referido de que ha el Secretario certifica.*

El Juez municipal  
*Jose Plaja*

El declarante  
*Don Lorenzeta Procasoche*  
*Domingo Caspell*



Los testigos  
*Domingo Caspell*  
*Juan Reyes*

*Domingo Caspell*





Número 36

D<sup>a</sup> Remedios Sala  
y Bosch

En el Juzgado municipal de Canet de Adri las diez de  
 la mañana del día treinta de Enero  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Francis Argues Secretario, compareció  
 D. Lorenzo Sala natural de Sivonealpe  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 casado, tubnador de veinte y ocho años de edad  
 domiciliado en Sivonealpe calle de  
 número 31 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declara-  
 rante el día veinte y nueve del mes de Enero  
 á las cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Lucía Bosch natural de  
 Sivonealpe término municipal de Canet de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 30 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Sala  
 natural de Sabata casado labrador  
 y domiciliado en  
 Sivonealpe y D.<sup>a</sup> Francisca Nebuján  
 natural de Canet de Adri término  
 municipal de idem provincia de  
 Gerona y por línea materna  
 de D. Miguel Bosch natural de  
 Gerona y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Sivonealpe y de D.<sup>a</sup> Genara Botje  
 natural de Sivonealpe término municipal  
 de Canet de Adri provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de  
*Nemesio Francisca Beren*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pancris Capell*  
natural de *Muneyos*

y D. *Juan Vives* natural de  
*Adri ambos mayores de edad y vecinos de este*  
*distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que es el*  
*secretario certifica*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Lorenzo Lala*



*Los testigos*  
*Pancris Capell*

*Juan Vives*

*Pancris Anguero*  
*seis*





Número 39

D. Ramon Suler y Penacaula

En el lugar de Canal de Adri á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho

ante D. Jose Alejo Juez municipal y D. Narciso Roque Secretario, compareció

D. Agustín Suler natural del Puerto Mayor de Gerona término municipal de Gerona provincia de Idem

casado labrador, de treinta y cinco años de edad domiciliado en Sonecalp calle de número 22 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día treinta y cinco del mes de Enero á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Maria Penacaula natural de la Puebla de Almorox término municipal de Idem provincia de Gerona de edad, 30 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Suler natural de Sonecalp casado labrador y domiciliado en

Sonecalp y D.ª Teresa Bouch natural de Adri término municipal de Canal de Adri provincia de Gerona

y por línea materna de D. Pedro Penacaula natural de la Puebla de Almorox y provincia de Gerona; y domiciliado en el respectivo de la Puebla y de D.ª Antonia Solagueste

natural de las Encinas término municipal de la Planas provincia de Gerona casado labrador y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Ramon Miguel Aguilar*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Caspell*  
natural de *Amueyres*  
y D. *Mano Reyes* natural de  
*Adri ambos mayores de edad y vecinos de*  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que goza el*  
*presente certificado*

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Agustin Lopez*

Los testigos  
*Francisco Caspell*  
*Mano Reyes*

*Francisco Aguilar*  
*Peru*















Y que al expresado niño le *presentaron* el nombre de  
*Pedro, Francisco Jose*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Darcio Capell*  
natural de *Managua*  
y D. *Juan Nieves* natural de  
*Atlix ambas mayores de edad y vecinos de este*  
*distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndolo*  
*á ruego de Don Pedro que dijo no saber á Don*  
*Diego Capell referido de que yo el secretario certifi-*  
*co*

*El Juez municipal*  
*Jose P. Laja*

*El declarante*  
*Don Pedro*  
*Darcio Capell*

*Los testigos*  
*Darcio Capell*

*Juan Nieves*

*Darcio Capell*  
*Secretario*





Número 43

Mercedes Bosch  
y Sotjir

En el Juzgado municipal de Canet de Adri á las diez de  
 la mañana del día veinte y tres de Marzo  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. Jose Plaja Juez municipal y  
 D. Dominic Requena Secretario, compareció  
 D. Miguel Bosch natural de Serriá  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado labrador de circunstante quinta un de edad  
 domiciliado en Arrevalp calle de  
\_\_\_\_\_ número cinco cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
de el día veinte y tres del mes de Marzo  
 á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Beneta Sotjir natural de  
Arrevalp término municipal de Canet de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 46 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Rafael Bosch  
 natural de Serriá residencia hoy de fuera  
 y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> Beneta Sotjir  
 natural de Castellón de Ampurias término  
 municipal de idem provincia de Gerona  
hoy de fuera y por línea materna  
 de D. Manuel Sotjir natural de \_\_\_\_\_  
Arrevalp y provincia de Gerona hoy de fuera; y do-  
 miciliado en \_\_\_\_\_ y de D.<sup>a</sup> Maria Vila  
 natural de Canet de Adri término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el pueblo de Arrevalp



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Anteñedes Francisca Cecilia*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lanciso Capell*  
natural de *Murcia*

y D. *Juan Rivero* natural de  
*Adra* ambos mayores de edad y donados de sus en  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*  
*yo el secretario certifico*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Miguel Borja*



*Sus testigos*  
*Lanciso Capell*  
*Juan Rivero*

*Lanciso Bego*  
*San*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Juanes, Don Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaime Brugada*  
de *Adri* natural de *Adri*  
y D. *Juan Nives* natural  
de *Adri* ambos mayores de edad y vecinos de  
este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndole a*  
*a ruego de Martin Mera que dijo no sabe*  
*D. Jaime Brugada* *refirió de que resultó*

El Juez municipal  
*Jose P. Laja*

El declarante  
*Por Martin Mera*

*Jaime Brugada*

Los testigos

*Jaime Brugada*

*Juan Nives*

*Juanes Arque*  
*Don*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Juan Luis Joaquín José*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Capell*  
natural de *Alcaniz*

y D. *Juan Naves* natural de  
*Adas ambas mayores de edad y vecinos de este*  
*dehato*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos Juan Luis*  
*Capell de Juan Capell que dijo no saber de*  
*Francisco Capell referido de que go el beneficiario*  
*de este*

El Juez municipal  
*Jose P. Laja*

El declarante  
Por *Juan Capell*  
*Francisco Capell*

Los testigos  
*Francisco Capell*

*Juan Luis*

*Francisco Capell*  
*de*





Número 46

D Pedro Barolesch  
y Rubenole

En el tercer municipio de San Carlos las diez de  
 la mañana del día trece de Abril  
 de mil ochocientos vechenta y ocho  
 ante D. Jose Plaza Juez municipal y  
 D. Lancio Lopez Secretario, compareció  
 D. Lancio Matosch natural de San Medir  
 término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
señalado cabrador de veinte y ocho años de edad  
 domiciliado en hornealy calle de  
número 39 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declaran-  
te el día once del mes Abril  
á las nueve de la mañana

Que es hij o legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Rubenole natural de  
San Carlos de Bariloche término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Barolesch  
 natural de hornealy hoy difunto y domiciliado en  
San Carlos de Bariloche y D.<sup>a</sup> Francisca Palal  
 natural de Barbelle término  
 municipal de San Gregorio provincia de  
Gerona hoy difunto y por línea materna  
 de D. Salvador Rubenole natural de  
San Carlos de Bariloche y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en San Carlos y de D.<sup>a</sup> Gracia Ebraich  
 natural de San Carlos de Bariloche término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresado niño le *quieren* el nombre de  
*Pedro Francisco Latorre*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Cepell*  
natural de *San Diego*  
y D. *Francisco Vives* natural de  
*San Carlos* mayores de edad y vecinos de este  
*distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos haciéndole* á *uego de Lorenzo Davaloch que firmo en esta* D. *Lorenzo Cepell* referido de que es el Sr. *Lorenzo Cepell*

*El Juez municipal*  
*Jose P. Laja*

*El declarante*  
*Don Lorenzo Davaloch*  
*Lorenzo Cepell*

*Los testigos*  
*Lorenzo Cepell*

*Muñoz Vences*

*Lorenzo Cepell*  
*firmo*





En la ciudad municipal de Cornel de Llobregat á las once de  
 la mañana del día trece de Abril  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. Jose Ploje Juez municipal y  
 D. Sarcini Aragor Secretario, compareció  
 D. Man Solé natural de Cornel de Llobregat  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
 casado, labrador de treinta y un años de edad  
 domiciliado en Shornalga calle de  
 número dos cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una matrícula  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante  
 el día nueve del mes de Abril  
 á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Casadevall natural de  
Cors término municipal de Cornell  
 provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Cebasan Solé  
 natural de Cornel de Llobregat casado  
labrador y domiciliado en  
Shornalga y D.<sup>a</sup> Genere Ullé  
 natural de la hoste término  
 municipal de Peñol de Ribardit provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Man Casadevall natural de  
Cors retrado y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Shornalga y de D.<sup>a</sup> Maria Pages  
 natural de Shalló término municipal  
 de idem provincia de Gerona ley de familia  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo  
 en el de su marido

Número 47

D. Dolores Solé y Casadevall

NOTA.-  
 La inscrito ha falle-  
 cido en Barcelona el  
 16 de Enero de 1960  
 Caret de pdij a 26  
 de Agosto de 1971.-





Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Dolores Francisco y Carmen*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Capell*  
natural de *Managua*

y D. *Juan Vives* natural de  
*Adre* ambos amigos de edad y vecinos de  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que go*  
*el secretario contafelo*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Juan Vives*

*Los testigos*  
*Lorenzo Capell*

*Juan Vives*

*Lorenzo Capell*  
*seri*





Número 48

D. Lanceso Ebraach  
y Boudoy

En el ayuntamiento de San Pedro de Macoris las ocho de la mañana del día treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho

ante D. José Ploje Juez municipal y D. Lanceso Ebraach Secretario, compareció

D. Gregorio Ebraach natural de Bayahi término municipal de La Guaymas provincia de Gerona

casado, labrador de caña y uva arriero de edad domiciliado en Cañal de Adri calle de

número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y nueve del mes de Abril á las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Dolores Boudoy natural de Cañal de Adri término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 26 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Ebraach natural de Bayahi esposo de su madre y domiciliado en

Bayahi y D.ª Rosa Fite natural de Bayahi término municipal de La Guaymas provincia de Gerona

y por línea materna de D. Bernabé Boudoy natural de Bayahi y provincia de Gerona; y domiciliado en Cañal de Adri y de D.ª Ines Pons natural de Cañal de Adri término municipal de idem provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Sanctus, Gregorius*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Louís Capell*  
natural de *Manresa*

y D. *Juan Lluís natural de*  
*Adre ambos mayores de edad y vecinos de este*  
*distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Manresa* *el mayor de Gregorio* *debrach que dejó un cado* *D. Louís Capell referido de que qued hecha* *vis entepus*

*el Ayuntamiento*  
*Jos e Plaja*

*el declarante*  
*Por Gregorio debrach*  
*Sanctus Capell*



*Jos testigos*  
*Sanctus Capell*  
*Gregorio*  
*Sanctus Capell*





Número 49

D. Joaquín Capell y Pardo

En el Juzgado municipal de Canab de D. á las diez de  
 la mañana del día veinte de Abril de mil ochocientos veinte y ocho  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Antonio López Secretario, compareció  
 D. Antonio Capell natural de Miranoya  
 término municipal de Ponquevas provincia de Guona  
 casado tubador de cuarenta y tres años de edad  
 domiciliado en Adri calle de  
 número doce cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el día veinte y ocho del mes de Abril  
 á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Ángela Pardo natural de  
 Adri término municipal de Canab de D.  
 provincia de Guona de edad, 29 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Antonio Capell  
 natural de San Gregorio Moz de D. y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> María Pujos  
 natural de Corbella término  
 municipal de San Gregorio provincia de  
 Guona Moz de D. y por línea materna  
 de D. Salvador Pardo natural de  
 Adri y provincia de Guona Moz de D. ; y do-  
 miciliado en y de D.<sup>a</sup> María Gispá  
 natural de Pujos término municipal  
 de Ponquevas provincia de Guona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
 en el pueblo de D.



Y que al expresada niña le *quieren* el nombre de  
*Joaquina Angela Mercedes,*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Nuis*  
natural de *Adri*

y D. *Pedro Bauwell* natural  
de *Moncalge* ambos mayores de edad y vecinos  
de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se el*  
*secretario certifica*

*El Juezmunicipal*  
*Jose P Laja*

*El declarante*  
*Bosio Capella*

*Los testigos*  
*Juan Nuis*  
*Pedro Bauwell*



*Lorenzo Rojas*  
*Seis*





ab 200000 10

Número 50

D. Clemente Himerich y Pallarols

En el Municipio de Canet de Adri á las diez de la mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos vechenta y ocho ante D. José Pleguez Juez municipal y D. Benigno Pleguez Secretario, compareció D. Juan Himerich natural de Las Ferras término municipal de San Martín de Merro provincia de Girona casado, soltero, de treinta y tres años de edad domiciliado en Adri calle de número nueve cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día tres del mes de Mayo á las cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Meri Guani Pallarols natural de Canet de Adri término municipal de idem provincia de Girona de edad, 26 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Gregorio Himerich natural de San Gregorio de Feredes y domiciliado en idem y D.<sup>a</sup> Clara Masjuan natural de Corbalans término municipal de San Gregorio provincia de Girona y por línea materna de D. Juan Pallarols natural de Canet de Adri y provincia de Girona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> Candida Camps natural de Canet de Adri término municipal de idem provincia de Girona casada, soltera, de treinta y tres años de edad dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el idem



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Clemente, Pedro Joaquín*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Naves*  
natural de *Leida*

y D. *Pedro Rowell* natural  
de *Barcelona* ambos mayores de edad y vecinos  
de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que go*  
*el presente certifica*

El Juez municipal  
*José Plaza*

El declarante

Los testigos *Justina Timmeris de*  
*Juan Ceires*  
*Pedro Rowell*

*Lorenzo Roque*  
*Leida*







Número

81

D. Pedro Formentó  
y Chaules

En el suplico simple de Casado de D. á las diez de  
la mañana del día veinte y uno de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y ocho

ante D. Juan Ploje Juez municipal y  
D. Antonio López Secretario, compareció

D. Salvo Formentó natural de San Miguel de Camporredondo  
término municipal de Idem provincia de Gerona  
casado, labrador, de cuarenta y nueve años de edad  
domiciliado en Casado de Idem calle de  
número cuarenta presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día diez y nueve del mes de Mayo  
á las diez de la mañana noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> María Chaules natural de  
Hidalgo término municipal de San Miguel de Camporredondo  
provincia de Gerona de edad, 42 años de  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Formentó  
natural de San Miguel de Camporredondo y domiciliado en  
Hidalgo y D.<sup>a</sup> Magdalena Ceballos  
natural de Camporredondo término  
municipal de Hidalgo provincia de  
Hidalgo y por línea materna  
de D. Martín Chaules natural de  
Hidalgo y provincia de Gerona hoy de punto; y do-  
miliado en Hidalgo y de D.<sup>a</sup> María  
natural de término municipal  
de Hidalgo provincia de  
dedicada á las y domiciliada  
en el



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Pedro Juan Manuel*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vives*  
natural de *Dori*

y D. *Pedro Baurell* natural  
de *Armenya* ambos mayores de edad y vecinos  
de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos declarados*  
*si mejo de Salvo Sobrente que dejó no saber el*  
*Juan Vives referido se que en el tembario con*  
*lopes y este beldade volvale*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El Declarante*  
*Pedro Baurell*  
*Juan Vives*

*Los testigos*  
*Juan Vives*  
*Pedro Baurell*

*René Rojas*  
*hijos*







Número 52

D. Naquino Serino y Rebujen

En el Municipio de Casale di Stabia á las diez de la mañana del día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. José Plogg Juez municipal y D. Antonio Roque Secretario, compareció D. Naquino Serino natural de Villanova término municipal de Pisciotta provincia de Salerno casado laborador de veinte y siete años de edad domiciliado en Adri calle de número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un hijo y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día ocho del mes de Junio á las once de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Rebujen natural de Adri término municipal de Casale di Stabia provincia de Salerno de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Vicente Serino natural de Villanova provincia de Salerno y domiciliado en Casale di Stabia y D.<sup>a</sup> María Altea natural de San Gregorio término municipal de idem provincia de Salerno y por línea materna de D. Pablo Rebujen natural de San Gregorio provincia de Salerno; y domiciliado en Casale di Stabia y de D.<sup>a</sup> María Barris natural de San Gregorio término municipal de idem provincia de Salerno dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de Casale di Stabia



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de *Trinidad Teresa Mercedes*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Rojas* natural de

y D. *Juan Vives* natural de *Ado ambos mayores de edad y vecinos de este pueblo*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *travando lo a ruego de su hermano que dejó no saber el Pedro Rojas referido de que ya el hermano cambió el título de Pedro no vale*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Pedro Nogueira*

*Los testigos*  
*Pedro Nogueira*  
*Juan Vives*

*Pedro Rojas*





ob. número 46

Número 53  
D. Maria Concepción  
García y Donat

NOTA.-  
a) La inscrita ha fallecido en Salt el 3 de junio 1963. Sant de Adri 10. febr 76



En el lugar de San Sadurn de Noya á las diez de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos cuchenta y ocho ante D. Juan Plaça Juez municipal y D. Josep Riera Secretario, compareció D. Francisco Garcia natural de Sant de Adri término municipal de idem provincia de Gerona casado, alrededor de treinta y cuatro años de edad domiciliado en Sant de Adri calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día treinta del mes de Junio á las veis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Trábat Donat natural de Cantallops término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 19 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el domicilio

Que es nietz por línea paterna de D. José Garcia natural de Sant de Adri vey de treinta y domiciliado en idem y D.<sup>a</sup> Rosa Fornet natural de Blonç término municipal de San Sadurn de Noya provincia de Gerona y por línea materna de D. Guillem Donat natural de la Panadella y provincia de Gerona; y domiciliado en Cantallops y de D.<sup>a</sup> Maria Carner natural de Cantallops término municipal de idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el domicilio



Y que al expresada niña a le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Trabal Francisca Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vives*  
natural de *Adri*  
y D. *Pedro Krauwell* natural  
de *Shomalpe* ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito.

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciéndolo*  
*el secretario* *que dejó su se*  
*ñal D. Juan Vives* *reputado de que*  
*es el secretario certifico - P. Hebe fidedigno*  
*vale para vale este documento. Maria Comudo.*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Por Francisca Juan*  
*Juan Vives*

*Los testigos*  
*Juan Vives*  
*Pedro Krauwell*

*Ante mí*  
*Ante mí*





Número 54

D. Anacleto Vila  
y Guantana

En el lugar municipal de Canet de Adri a las diez de la mañana del día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho

ante D. Jose Ploja Juez municipal y D. Lluís Llorens Secretario, compareció

D. Juan Vila natural de San Martín de Llémena término municipal de idem provincia de Gerona

casado primero, de treinta y ocho años de edad domiciliado en Canet de Adri calle de

número doce cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño

y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día siete del mes de Julio á las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.ª Dolores Guantana natural de Canet de Adri término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 31 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de D. Jose Vila natural de San Martín de Llémena y domiciliado en

hogar de familia y D.ª Maria Riquelme natural de Llémena término municipal de idem provincia de Gerona

hogar de familia y por línea materna de D. Benito Guantana natural de Sabas del Bená y provincia de Gerona hogar de familia; y domiciliado en

y de D.ª Maria Riquelme natural de idem término municipal de idem provincia de Gerona hogar de familia dedicada á las y domiciliada en el



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de

*Angelica, Genoveva Ramona*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*

natural de *Caracas en Venezuela*

y D. *Pedro Manuel* natural

de *Shuacalpa* ambos mayores de edad y vecinos de *este*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que* *yo el secretario certifico*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El Declarante*  
*Juan Vito*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Pedro Manuel*

*Doroteo Roque*  
*Seco*





Número 55

D. Lluís Casadevall  
y Guernala

En el Registre municipal de Caser de Adri á las veinte de  
 la manana del dia dos de Ago  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. José Pelay Juez municipal y  
 D. Pascual Ruyter Secretario, compareció  
 D. Juan Casadevall natural de Monells  
 término municipal de Caser de Adri provincia de Gerona  
cuando labrador de veinte y ocho años de edad  
 domiciliado en Caser de Adri calle de  
tres número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
nombre el dia primero del mes de Ago  
 á las once de la manana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Waquina Juanola natural de  
Saltije término municipal de Braons  
 provincia de Gerona de edad, thanos de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadevall  
 natural de Adri cuando labrador  
 y domiciliado en  
Caser de Adri y D.<sup>a</sup> María Boschdemunt  
 natural de Monells término  
 municipal de Caser de Adri provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. José Juanola natural de  
Cornelli y provincia de Gerona hoy difunto; y do-  
 miciliado en de D.<sup>a</sup> Paula Carreu  
 natural de Domeny término municipal  
 de San Gregori provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada  
 en el el pueblo de Saltije referido



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Diego, Don Juan*

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Chamos de Nueve*  
y D. *Pedro Bauwell* natural  
de *Novales* ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*Diego a ruego de Juan Casadevall que*  
*dijo no saber de Miguel Parada*  
*de que ya el declarante certifica*

El Juez municipal

*Jose Plaza*

El declarante

*Don Juan Casadevall*  
*Miguel Parada*

Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Pedro Bauwell*



*Francis Rayner*  
*Secretario*

*[Decorative flourish]*





Número 56

D. José Basagües y Palomeras

En el Juzgado municipal de Llanos de Llerda á las diez de la mañana del día cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. José Ploje Juez municipal y D. Juan Roque Secretario, compareció D. Juan Basagües natural de San Bartolomé de Casp, término municipal de Idem provincia de Gerona casado labrador domiciliado en Idem calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día tres del mes de Agosto á las dos de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante Juan Basagües de su mujer D.<sup>a</sup> María Palomeras natural de Pujeñol término municipal de Borques provincia de Gerona de edad, de dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en Idem de su domicilio

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Basagües natural de San Martín del Clot de Prades y domiciliado en Idem y D.<sup>a</sup> María Barren natural de Idem término municipal de Idem provincia de Gerona y por línea materna de D. José Palomeras natural de Idem y provincia de Gerona; y domiciliado en Idem y de D.<sup>a</sup> Juana Port natural de Pujeñol término municipal de Borques provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el Idem



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
Jose Juan Francisco

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Parada  
natural de Carmona de Monte  
y D. Pedro Bransell natural de  
Aroncalp ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos reconocido  
lo a cargo Francisco Paraguanas que dijo  
no saber D. Miguel Parada después de que  
ya el declarante certificó

El Juez municipal  
Jose Pajo

El declarante  
Por Francisco Paraguanas  
Miguel Parada



Los testigos  
Miguel Parada  
Pedro Bransell

Francisco Rojas  
Acto







En el Ayuntamiento de Cambó de Arce a las diez de  
 la mañana del día cuatro de Ago  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. Jose Ploje Juez municipal y  
 D. Leonor Arque Secretario, compareció  
 D. José Martí natural de les Pluses  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador de treinta y tres años de edad  
 domiciliado en Moncalp calle de  
numero 42 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante  
 el día primero del mes de Ago  
 á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Doña Dolores Verdá natural de  
Moncalp término municipal de Cambó de Arce  
 provincia de Gerona de edad, 17 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Martí  
 natural de Nabiel provincia de Gerona  
segundo defunto y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Doña Pascua Ferris  
 natural de Nabiel término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Francisco Verdá natural de  
Cambó de Arce y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Moncalp y de D.<sup>a</sup> Doña Isabel Ferris  
 natural de Mina término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Moncalp

Número 517

D. Joaquín Martí Verdá



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*de Guaymín Francisco Miguel*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Bonade*  
natural de *Casas de Viento*  
y D. *Pedro Ravelet* natural  
de *Moncalp* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que es el presente certificado*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*JAN DIA MADR*

*Los testigos*  
*Miguel Bonade*  
*Pedro Ravelet*

*Lorenzo Aguirre*  
*Sur*







Número 98

D. Remedio Colomero y Martí

En el Registro municipal de Combsobri a las diez de  
 la maniana del día veinte y uno de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. José Rojas Juez municipal y  
 D. Francisco Rojas Secretario, compareció  
 D. Marques Colomero natural de Sallen  
 término municipal de San Juan provincia de Gerona  
casado, celoso, de cincuenta y dos años de edad  
 domiciliado en San Juan calle de  
número 98 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una matrícula  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha matrícula nació en la casa del declarante  
veinte el día veinte del mes de Agosto  
 á las dos de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Waquira Martí natural de  
Granollers de Girona término municipal de San Juan de Sallen  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Colomero  
 natural de Sallen y domiciliado en  
San Juan y D.<sup>a</sup> Adelina Llorens  
 natural de Sallen término  
 municipal de San Juan provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Lorenzo Martí natural de  
San Juan de Sallen y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en San Juan y de D.<sup>a</sup> Rosa Planella  
 natural de Casellas término municipal  
 de San Juan de Sallen provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el San Juan



Y que al expresado niño le *quieren* el nombre de

*Bernardito Cecilia Larina*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sequel Parada*

natural de *Lomas la Vicuña*

y D. *Pedro Haurell* natural

*de Shoncalp ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se el declarante certifica*

*el Juez municipal*  
*José Plaza*

*el declarante*

*Miguel Colorado*

*los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Pedro Haurell*

*Rosario Roguen*  
*firm*





En el Supremo Ayuntamiento de Cardedeu a las veinte de  
 la bande del dia veinte y nueve de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y ocho  
 ante D. Vicenç Soler Juez municipal y  
 D. Josep Soler Secretario, compareció  
 D. Juan Bosch natural de Canet de Adre  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador de treinta y un años de edad  
 domiciliado en Idri ~~calto de~~  
 número cuarenta cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el dia veinte y ocho del mes de Agosto  
 á las cuatro de la bande

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Josefa Fabrega natural de  
Llona término municipal de San Marti de Llémena  
 provincia de Gerona de edad, 28 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Salvador Bosch  
 natural de Canet de Adre hoy de Jorba  
 y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Benita Benacual  
 natural de Idri término  
 municipal de Canet de Adre provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Lorenzo Fabrega natural de  
Llona y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Canet de Adre y de D.<sup>a</sup> Francisca Costa  
 natural de San Gregori término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido

Número 59

D. Carmen Bosch  
y  
Fabrega



Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Carmen Maguine Requena*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Logros de Vicente*  
y D. *Pedro Bauvell* natural  
de *Shonealy*, ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos nombrados* y ruego de *Juan Bosch* que dejó su caba de *Miguel Parada* respecto de que yo el secretario no contaba

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

El declarante  
*Juan Bosch*  
*Miguel Parada*



Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Pedro Bauvell*

*Senador Abogado*  
*Señal*





En El Regido municipal de Cant de A. á las veinte de la mañana del día veinte de Setiembre de mil ochocientos veinte y ocho ante D. Rose Pujol Juez municipal y D. Lorenci Pujol Secretario, compareció D. Lorenci Escaró natural de Cant de A. término municipal de idam provincia de Gerona casado, labrador de veinte y nueve años de edad domiciliado en Cant de A. calle de ----- número ----- cuarto ----- presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y nueve del mes de Setiembre á las una de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Ferradas natural de Cerbella término municipal de la Gregoria provincia de Gerona de edad, 27 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de D. Felipe Escaró natural de Cant de A. hoy de San y domiciliado en ----- y D.<sup>a</sup> Rose Ferradas natural de Idam término municipal de la Mar de Aman provincia de Gerona hoy de San y por línea materna de D. Juan Ferradas natural de Cerbella y provincia de Gerona hoy de San; y domiciliado en ----- y de D.<sup>a</sup> Elvira Font natural de Cant de A. término municipal de Cant de A. provincia de Gerona hoy de San dedicada á las ----- y domiciliada en el -----

Número 60  
D. Vicente Escaró  
Ferradas



Y que al expresado niño le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Vicente, Francisco Javier*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Camor Suriente*  
y D. *Pedro Nouvell* natural  
*de Honorel y ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el delegado y los testigos, haciendo lo mismo de Javier Carrá que dejó no haber D. Miguel Parada respecto de que yo el secretario certifico*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*José Javier Carrá*  
*Miguel Parada*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Pedro Nouvell*

*José Javier Carrá*  
*José*





En el Juzgado municipal de Canal de Adri á las veinte de la tarde del día quince de Octubre de mil ochocientos vechenta y ocho ante D. José Flaqui Juez municipal y D. Luis Roque Secretario, compareció D. José Xipreu natural de Pilest término municipal de Eponelle provincia de Gerona casado, labrador de cuarenta y dos años de edad domiciliado en Moncalp calle de número 57 cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante el día veinte y nueve del mes de Setiembre á las diez de la noche

Que es hija Cecilia del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Genesa Darnis natural de Ollers término municipal de Ulladomest provincia de Gerona de edad, 29 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jaime Xipreu natural de Ollers referido hoy de punto y domiciliado en Junto y D.<sup>a</sup> Francisca Riera natural de Pilest término municipal de Eponelle provincia de Gerona y por línea materna de D. Miguel Darnis natural de Mayá y provincia de Gerona; y domiciliado en Ostans y de D.<sup>a</sup> Catalina Bosch natural de Pilest término municipal de Eponelle provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Número 61

D.<sup>a</sup> Carmen Xipreu  
Darnis



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Carmen Celestina Maria*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Uruapan de Venuste*  
y D. *Pedro Maurer* natural  
de *Morelia* ambos mayores de edad y domiciliados  
en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo  
dolo á riesgo de *los* *que* *dejo* *no* *en*  
*ser* *D. Miguel Parada* *reponde* *de* *que* *yo* *el* *he*  
*coherencia* *enti* *fin*

El Juez municipal  
*José P. Caja*

El declarante  
*Pedro Maurer*  
*Miguel Parada*

Los testigos  
*Miguel Parada*  
*Pedro Maurer*

*Lanera Lopez*  
*dos*





el número de

Número 62

D. Sebastián Ferrero y Rujul

En el lugar municipal de Casal de Adri a las diez de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho ante D. Jose Pla Juez municipal y D. Lorenzo Rogue Secretario, compareció D. Jaime Ferrero y Bramon natural de Bañolas término municipal de idem provincia de Gerona casado, labrador de veinte y cuatro años de edad domiciliado en Baris calle de idem número idem cuarto idem presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día veinte del mes de Octubre á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Dolores Rujul y Barnada natural de Adri término municipal de Casal de Adri provincia de Gerona de edad, 22 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juanes Ferrero natural de Bañolas hoy difunto y domiciliado en idem y D.<sup>a</sup> Cecilia Bramon natural de Bañolas término municipal de idem provincia de Gerona hoy difunta y por línea materna de D. Jaime Rujul natural de idem y provincia de idem; y domiciliado en idem y de D.<sup>a</sup> Doña Barnada natural de Casal de Adri término municipal de idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido pueblo de Adri



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de

*Marxian. Francisco Juane*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Camor la Vieja*

y D. *Pedro Bauvell* natural

de *Moncalje* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*á ruego de Juan Jato que dejó no saber de su estado de que quedaba satisfecho. El fealdade me vale - pero vale este estado*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Por Juan Jato*  
*Miguel Parada*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Pedro Bauvell*



*Lucas Rojas*  
*fech*





Número 63

D. Dolores Grau  
y  
Eras

En el Regido noy de Canal de Adri á las diez de  
 la mañana del día doce de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. José Moya Juez municipal y  
 D. Francisco Roque Secretario, compareció  
 D. Salvador Grau natural de Palol de Pedregal  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado labrador de treinta años de edad  
 domiciliado en Moncalp ~~calte de~~  
 número 16 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
ante el día doce del mes de Octubre  
 á las nueve de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Josefa Eras natural de  
Moncalp término municipal de Canal de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Vicenç Grau  
 natural de Canal de Adri y domiciliado en  
el pueblo de la Alota y D.<sup>a</sup> Fernanda Teixidó  
 natural de Saltije término  
 municipal de Vilatorrada provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. José Eras natural de  
Canal de Adri y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en su Alota y de D.<sup>a</sup> Rosa Roure  
 natural de Amer término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresado añia le *pusieron* el nombre de

*Dulores Margarita y Benito*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*

natural de *Campos del Valle*

y D. *Pedro Brannell* natural

*de Moncalpe ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos presentes*

*á ruego de Salvador Guen que dijo no saber de Miguel Parada referido de que yo el secretario certifico*

El Juez municipal

*Jose Plaza*

El declarante

*Pe. Salvador Guen  
Miguel Parada*

*Los testigos  
Miguel Parada  
Pedro Brannell*

*Salvador Guen  
Juez*





ab sidmen 10

Número 64

D. Fulvia Bruga  
de y Boracome

En el lugar de Carnet de Adra a las 10 de  
 la tarde del día diez y seis de Octubre  
 de mil ochocientos vehenta y ocho  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Lorenzo Luque Secretario, compareció  
 D. Ramon Brugada natural de Adra  
 término municipal de Carnet de Adra provincia de Gerona  
casado, labrador de trauca y tres años de edad  
 domiciliado en Adra calle de  
número 5 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nina  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante  
rancho el día cuatro del mes de Octubre  
 a las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Boracome natural de  
Adra término municipal de Carnet de Adra  
 provincia de Gerona de edad, 28 años de-  
 dicada a las ocupaciones propias de su sexo domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Ramon Brugada  
 natural de Adra hoy de punto y domiciliado en  
Adra y D.<sup>a</sup> María Luque  
 natural de Adra término  
 municipal de Carnet de Adra provincia de  
Gerona hoy de punto y por línea materna  
 de D. Ramon Boracome natural de  
Slona y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Carnet de Adra y de D.<sup>a</sup> Josefa Carnet  
 natural de Adra término municipal  
 de Adra provincia de Gerona hoy de punto  
 dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Adra



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Fulita María Teresa*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Parada*  
natural de *Comos la Vieja*  
y D. *Pedro Maurull* natural  
de *Moucalp* ambos mayores de edad y de sus  
*liados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos Roque y*  
*el secretario certifico*

*El Juez municipal*  
*Jose P. Laja*

*El declarante*  
*María Teresa*

*Los testigos*  
*Miguel Parada*  
*Pedro Maurull*

*Lancio Roque*  
*for*







Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Jaime Pedro Vera*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Bauvall*  
natural de *Sauvignac*  
y D. *Juan Vera* natural de  
*Adriambor* mayores de edad y domiciliados en  
*este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos Bauvall y Vera* y *Juan Vera* que dijo no saber. D. *Pedro Bauvall* refrendó de que yo el Secretario entiendo

El Juez municipal  
*Jose Plaza*

el declarante  
*Pedro Bauvall*

testigos  
*Pedro Bauvall*  
*Juan Vera*

*Antonio Lopez*







Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de

*Marie Magdelene y Josef*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Bernand*  
natural de *Peru*

y D. *Miguel Casas* ambos *vecinos*  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el delerante y los testigos* *puendenlo*  
*aruego de Pedro Propenyal que dijo no sabe*  
*de Pedro Bernada respecto de que go el Secretario*  
*entonces*

El Juez municipal  
*Jose Plaja*

El delerante  
*Pedro Bernand*  
*Miguel Casas*

Los testigos  
*Miguel Casas*  
*Miguel Casas*

*Francisco Lopez*  
*Peru*





Número 66

D. Mercedes Bosch  
y Suter

Relación:  
Expediente certifica:  
ción de nacimiento a  
los efectos de obtención del  
Documento Nacional de  
Identidad  
Canet 16 Octubre 1962

En el lugar municipal de Canet de Adri a las veinte de  
la tarde del día veinte y ocho de Octubre  
de mil ochocientos veinte y ocho  
ante D. José Piny Juez municipal y  
D. Francisco Aguer Secretario, compareció  
D. Francisco Bosch natural de Canet de Adri  
término municipal de idem provincia de Girona  
casada, casado, de cuarenta años de edad  
domiciliado en Canet de Adri calle de  
número 32 ~~32~~ presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una misma  
y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha misma nació en la casa del declara-  
rente el día veinte y siete del mes de Octubre  
á las vecho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Carmen Suter natural de  
Lespi del Puente Mayor término municipal de idem  
provincia de Girona de edad, 32 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch  
natural de Canet de Adri hoy difunto  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Genara Peracaula  
natural de Adri término  
municipal de Canet de Adri provincia de  
Girona y por línea materna  
de D. Salvador Suter natural de  
Moncaly y provincia de Girona; y do-  
miciliado en Moncaly república y de D.<sup>a</sup> Genara Bosch  
natural de Adri término municipal  
de Canet de Adri provincia de Girona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Moncaly



Y que al expresada niña le *quien* el nombre de *Mercedes*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Casas* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Francisco Proch* que dijo no saber *D. José Barnada* respecto de que yo el *Secretario* *antifisco*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*el declarante*  
*Francisco Proch*  
*José Barnada*

*Los testigos*  
*José Barnada*  
*Miguel Casas*  
*Lancis Roque*  
*José*





Número 68

D<sup>a</sup> Arcadio Novoa  
y Boracome

En el Juzgado municipal de Casas de Adra á las dos de  
 la tarde del día primero de Noviembre  
 de mil ochocientos vechenta y ocho  
 ante D. Jose Lopez Juez municipal y  
 D. Arcadio Novoa Secretario, compareció  
 D. Francis Novoa natural de Casas de Adra  
 término municipal de idem provincia de Jaen  
 casado soltero, de veinte y seis años de edad  
 domiciliado en Casas de Adra calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una muñe  
 y al efecto como padre la misma declaro:

Que dicha muñe nació en la casa del declarante  
 el día treinta del mes de Octubre  
 á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Boracome natural de  
Casas de Adra término municipal de idem  
 provincia de Jaen de edad, 24 años de-  
 dicada á las vechenta y tres propias de su casa domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Jose Novoa  
 natural de Ilora  
 y domiciliado en  
Casas de Adra y D.<sup>a</sup> Margarita Sureda  
 natural de Utrera término  
 municipal de Beas de Segura provincia de  
Jaen y por línea materna  
 de D. Roberto Boracome natural de  
Ilora y provincia de Jaen; y do-  
 miciliado en Casas de Adra y de D.<sup>a</sup> Arcadio Cuales  
 natural de San Roque de Guadaoquivir término municipal  
 de idem provincia de Jaen  
 dedicada á las vechenta y tres propias de su casa y domiciliada  
 en el Casas de Adra



Y que al expresada niña le juraron el nombre de

Lancina Margarita Pujol

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Barnada  
natural de San

y D. Miguel Casas ambos mayores  
de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez el declarante y los testigos Margarita  
Lola e Inés de Santa Rosa que dijo no saber  
D. José Barnada referidos de que yo el teniente  
no certifico

El Juez municipal  
José Plaza

El Declarante  
Margarita  
Lola e Inés  
Barnada



Los testigos  
José Barnada  
Miguel Casas

Lancina Pujol  
señal

[Signature]





Número 69

D<sup>a</sup> Gracia March  
y Alina

En el hospicio municipal de Cand de Aro á las dos de  
 la tarde del día veinti de Noviembre  
 de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Jose Soler Juez municipal y  
 D. Jose Luis Lopez Secretario, compareció  
 D. Juan March natural de Cand de Aro  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador & cuarenta años de edad  
 domiciliado en Cand de Aro calle de  
numero 11 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
tarde el día veinte del mes de Noviembre  
 á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Alina natural de  
Cand de Aro término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es niet por línea paterna de D. Jeronimo March  
 natural de Cand de Aro vey de tumb  
 y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Clara Llorca  
 natural de Cand de Aro término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona vey de tumb y por línea materna  
 de D. Juan Luis Alina natural de  
Cand de Aro y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en el pueblo de su linaje de D.<sup>a</sup> María Ferrer  
 natural de Cand de Aro término municipal  
 de idem provincia de Gerona vey de tumb  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el









ob vidaron 17

Número 70

D. Magdalena  
Moradell y Clara  
Swall

En el Juzgado municipal de Casald de Pedret de  
 la barra del día seis de Diciembre  
 de mil ochocientos ochenta y ocho  
 ante D. Jose Boja Juez municipal y  
 D. Janeiro Boques Secretario, compareció  
 D. Juan Moradell natural de Adri  
 término municipal de Casald de Adri provincia de Gerona  
curado labrador, de treinta y ocho años de edad  
 domiciliado en Casald de Adri calle de \_\_\_\_\_  
 número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_ presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del declarante  
nombre el día seis del mes de Diciembre  
 á las una de la mañana

Que es hij a legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Clara Swall natural de  
Moradell término municipal de Casald de Adri  
 provincia de Gerona de edad, 37 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Moradell  
 natural de Adri vez diputado y domiciliado en \_\_\_\_\_  
 y D.<sup>a</sup> Francisca Rosuoms  
 natural de Stora término  
 municipal de San Marti de Llimana provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Juan Casaldvall natural de  
Syonell y provincia de idem; y do-  
 miciliado en Casald de Adri y de D.<sup>a</sup> Candelida Gelado  
 natural de Casald de Adri término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Isagdalena Isabel Thene*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *Bar*  
y D. *Miguel Vives* casados ambos  
de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante* y los testigos *Barnada* *si mejos de Juan Barnadell que dijo no sabe* *D. José Barnada* *repetido*, de que yo el declarante *no ratifico*.

*El Jefe municipal*  
*José Plaja*

*El declarante*  
*Por Juan Barnadell*  
*José Barnada*

*for testigo*  
*José Barnada*  
*Miguel Lora*

*Lancuz, Regue*  
*deus*





14

En el Ayuntamiento de Conet de Adri á las cuatro de  
 la bande del día once de Diciembre  
 de mil ochocientos cuarenta y ocho  
 ante D. Jose Blasi Juez municipal y  
 D. Francis Rigue Secretario, compareció  
 D. Marian Vives natural de Adri  
 término municipal de Conet de Adri provincia de Gerona  
casado labrador de cuarenta y ocho años de edad  
 domiciliado en Adri calle de  
número 54 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Número 171  
 D. Monserrat  
Vives y Espigul

NOTA.. Falleció  
 en feansa el  
 31 de marzo de



Que dicha niña nació en la casa del doctor  
 el día once del mes de Diciembre  
 á las dos de la bande

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Dulores Espigul natural de  
Conet de Adri término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 33 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Francisco Vives  
 natural de Beacorta hoy de punto y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Josefa Fabrega  
 natural de Adri término  
 municipal de Conet de Adri provincia de  
Gerona hoy de punto y por línea materna  
 de D. Marian Espigul natural de  
Conet de Adri y provincia de Gerona hoy de punto; y do-  
 miciliado en Adri y de D.<sup>a</sup> Merced Ochoa  
 natural de Periana término municipal  
 de idem provincia de Gerona hoy de punto  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el idem



Y que al expresada niña le pusieron el nombre de Marie de Monneret, Rosa y Angela

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Barnada  
natural de San

y D. Miguel Casas ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el delinante y los testigos de que goza el Secretario certificador.

El Juez municipal  
José Plaza

El delinante  
María Rosa



Los testigos  
José Barnada

Miguel Casas

Lanceo de que







Y que al expresada niña le *quince* el nombre de *Concepcion*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José María*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Casas* ambos mayores  
de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que ya el Secretario certifica* "he leído mi parte juró vale este día de diez y seis"

*El Juez municipal el declarante*  
*José Plaza*

*Salvador Quintana*

*los testigos*

*José María*

*Miguel Casas*

*José María*

*José María*







Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Ulina Francisca Mercedes*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Mercede*  
natural de *Andal*  
y D. *Miguel Casas* ambos vecinos  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Mercede* *de Miguel Casas* *que dejó un sello* *de José Mercede referido de que se el declarante* *sin certificar*

*El Juez municipal*  
Jose Plaja

*El declarante*  
Por Miguel Casas  
*Mercede*

*Los testigos*  
*Mercede*  
Miguel Casas

*Lorenzo*  
*Por*







Y que al expresado niño le *quieren* el nombre de  
*Juan Pedro y Pascual*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Barnada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Casas* ambas mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* recomendó  
*a ruego de Joaquín Capell que dejó no sabe*  
*D. Pedro Barnada respecto de que es el secretario*  
*en este caso*

*El Juez municipal*

*Jose Plaja*

*El Declarante*

*Por Joaquín Capell*  
*Pedro Barnada*

*Los testigos*  
*Pedro Barnada*

*Miguel Casas*

*Doncilio de Aguiar*  
*pero*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Pedro Sebastian Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barrada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Casas* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este pueblo

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacendado* *si* *ocupo* *de Juan Palomares* que dijo no haber D. *José Barrada* referido, de que yo el Sr. *autorizó certifica*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*Pedro Palomares*  
*José Barrada*

*Los testigos*  
*José Barrada*  
*Miguel Casas*

*Lancin Rojas*  
*Pro*





Número 76

D. Juan Bouh  
y Salas

En el tercer día del mes de enero á las cuatro de la tarde del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Bouh Juez municipal y D. Ramón Argués Secretario, compareció D. Juan Bouh natural de San Sebastián de Gormena término municipal de idem provincia de Gerona casado labrador de veinte y cuatro años de edad domiciliado en Cenut de Albi calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día diez y seis del mes de febrero á las tres de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Salas natural de Cenut de Albi término municipal de idem provincia de Gerona de edad, 19 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Bouh natural de San Sebastián de Gormena y domiciliado en Nocera y D.<sup>a</sup> María Josefa Torrent natural de San Sebastián de Gormena término municipal de idem provincia de Gerona y por línea materna de D. Juan Salas natural de Biesca y provincia de Gerona Nog de Cardener; y domiciliado en idem y de D.<sup>a</sup> María Salas natural de Nocera término municipal de Cenut de Albi provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el Cenut de Albi



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Juan Pedro Fides*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Chaves* ambos de  
*quien de edad y domiciliado en este distrito*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Juan Pedro Fides* *José Barnada* *Miguel Chaves* *de que se el beneficiario con sus hijos.*

*El Juez municipal*  
*José Plaja*

*El Declarante*

*Por Juan Pedro*

*José Barnada*

*Los testigos*

*José Barnada*

*Miguel Chaves*

*Lorena Chaves*





Número 77

D Pedro More  
dell y Manola

En el lugar muy de San Sadur de Noya las diez de  
 la mañana del dia tres de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. Jose Blazquez Juez municipal y  
 D. Lorenzo Seguer Secretario, compareció  
 D. Lorenzo Moradell natural de Adri  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 casado con D.ª Manola de treinta y seis años de edad  
 domiciliado en Bient calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

1ª copia el 10 Abril  
 de 1928.  
 2ª el 11 Mayo 1928.

Que dicho niño nació en la casa del declara-  
 nte el dia once del mes de Mayo  
 á las once de la noche

Que es hijo legitimado del declarante y  
 de su mujer D.ª Magdalena Moradell Manola natural de  
 Castellon de la Plana término municipal de Caspech  
 provincia de Gerona de edad, 25 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Moradell  
 natural de Adri hoy difunto y domiciliado en  
 y D.ª Francisca Rosuoma  
 natural de Llova término  
 municipal de la Montaña de Llerena provincia de  
 Gerona y por línea materna  
 de D.ª Francisca Manola natural de  
 Dosques y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en y de D.ª Isabel Verba  
 natural de Prades término municipal  
 de Idri provincia de Gerona  
 dedicada á las y domiciliada  
 en el



Y que al expresado niño le *juraron* el nombre de  
*Pedro, Juan y Lorenzo*

~~Así mismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Borrada*  
natural de *Bur*  
y D. *Miguel Casas* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito.

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Manuel de S. Borro* *de Lorenzo Monadell* que dejó su saber D. *José Borrada* referido, de que se el secretario *centro*

El Juez municipal  
*José Plaza*

El declarante  
*Por Lorenzo Monadell*  
*José Borrada*

Los testigos  
*José Borrada*

*Miguel Casas*

*Lorenzo Borrada*  
*José*





Número 78

D. Dolores Sallés  
y Canals

En el Juzgado municipal de Canals de Aiguà a las diez de  
 la mañana del día once de Abril  
 de mil ochocientos veinte y nueve  
 ante D. Josep Pleg Juez municipal y  
 D. Lorenia Roques Secretario, compareció  
 D. Pedro Sallés natural de Sornaly  
 término municipal de Canals de Aiguà provincia de Gerona  
casado, labrador, de veinte y nueve años de edad  
 domiciliado en Sornaly refugi calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el día once del mes de Abril  
 a las veinte de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Ignacia Canals natural de  
Sornaly término municipal de Canals de Aiguà  
 provincia de Gerona de edad, 30 años de-  
 dicada a las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Sallés  
 natural de Sornaly hoy deponiente y domiciliado en  
 y D.<sup>a</sup> Mariona Vila  
 natural de Castellí término  
 municipal de la Guarguina provincia de  
Gerona hoy deponiente y por línea materna  
 de D. Manel Canals natural de  
Ullastrot y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Sornaly y de D.<sup>a</sup> Genese Roca  
 natural de Ullastrot término municipal  
 de la Masia de Sernan provincia de Gerona hoy deponiente  
 dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Dolores, Teresa Cecilia*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *Bor*

y D. *Miguel Casas* *ambos me-*  
*jores de edad y domiciliados en este distrito.*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciendole a*  
*su cargo de Pedro Sallas que dijo no saber de*  
*José Barnada ni de su familia, de que yo el secretario certifi-*  
*co.*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Por Pedro Sallas*  
*José Barnada*



*Los testigos*  
*José Barnada*  
*Miguel Casas*

*Pedro Sallas*  
*Secretario*





En el Suplemento muy de Grand Sector a las leyes de  
 la mancomunidad del dia lunes de Abil  
 de mil ochocientos setenta y nueve  
 ante D. Jose Plaza Juez municipal y  
 D. Francisco Lopez Secretario, compareció  
 D. Pedro Ramell natural de Sarriena  
 término municipal de Canal de Abil provincia de Gerona  
casado, librado de edad treinta y cuatro años  
 domiciliado en Sarriena calle de  
 número no cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
 el dia once del mes de Abil  
 a las una de la tarde

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Pujol natural de  
Santa Llevada del Terri término municipal de Nabres del Terri  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada a las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Francisco Ramell  
 natural de Sarriena May de Junco y domiciliado en  
Canal de Abil y D.<sup>a</sup> Francisca Pardiá  
 natural de la Jacarosa término  
 municipal de Idena provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Jose Pujol natural de  
Santa Llevada del Terri provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en el pueblo de su marido de D.<sup>a</sup> Dolores Masera  
 natural de Santa Llevada del Terri término municipal  
 de Nabres del Terri provincia de Gerona  
 dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido

Número 179

D. Pedro Ramell  
y Pujol

Delegado:

Para hacer constar  
 se ha expedido un  
 ificación para obtención del Docu-  
 mento Nacional de  
 Voluntad.  
Canal de Abil 4 Abil 1963



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Emilia Maria y Juana*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *As*

y D. *Miguel Casas* ambos *vecinos*  
*vecinos de ciudad y domiciliados en esta villa*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se*  
*el secretario centeno*

El Juez municipal  
*José Plaja*

El declarante



Los testigos *José Barnada*  
*Miguel Casas*

*Miguel Casas*

*José Plaja*  
*Sec*

*[Signature]*





Número 80

D. Joaquín Caradavall y Bosch de Mont.

En el lugar de Canet de Adri á las diez de la mañana del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. José Alegre Juez municipal y D. Franco Pagés Secretario, compareció D. Joaquín Caradavall natural de Cors término municipal de Cornella provincia de Gerona casado, labrador, de edad veinte y cuatro años domiciliado en Moncalp calle de número cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho nino nació en la casa del declarante el día diez y seis del mes de Abril á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Elisa Barnada natural de Moncalp término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 19 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Caradavall natural de Cors separado y domiciliado en Moncalp y D.<sup>a</sup> María Pagés natural de Avellá término municipal de Gerona provincia de Gerona y por línea materna de D. Pedro Barnada natural de Les Lleras y provincia de Gerona; y domiciliado en Moncalp y de D.<sup>a</sup> Sibina Bosch de Mont natural de Moncalp término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Miguel Juan Pedro*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Barnada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Garcia* ambos ma-  
*yores de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos habiéndolo*  
*á ruego de D. Juan Barnada que dijo no sa- ber á D. Juan Barnada referido de que se el te-  
niente central*

*El Jefe municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*  
*D. Juan Barnada*  
*Juan Barnada*

*Los testigos*  
*Juan Barnada*  
*Miguel Casas*

*Juan Barnada*

*Juan Barnada*





el número de

Número 81

De Teresa Noruome  
y Mairinegre

En el Juzgado municipal de Casab de Adri á las diez de  
 la mañana del día veinte y dos de Abril  
 de mil ochocientos veinte y nueve  
 ante D. José Blago Juez municipal y  
 D. Ramón Argue Secretario, compareció  
 D. Armonio Noruome natural de Casab de Adri  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador de treinta y seis años de edad  
 domiciliado en Sanmulp calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día diez y nueve del mes de Abril  
 á las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Therese Mairinegre natural de  
Casab de Adri término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 32 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada con él y su mujer

Que es nieta por línea paterna de D. Lorenzo Noruome  
 natural de Alora y domiciliado en  
Casab de Adri y D.<sup>a</sup> Sabrina Bonau  
 natural de la Parroquia de Herman término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona hoy difunta y por línea materna  
 de D. Juan Mairinegre natural de  
Alora y provincia de Gerona hoy difunta; y do-  
 miciliado en Alora y de D.<sup>a</sup> Luisa Pairo  
 natural de Casab de Adri término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Casab de Adri repetido



Y que al expresada niña le *huyeron* el nombre de

*Venera Margarita y Dolores*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juans Barnada*  
natural de *As*

y D. *Manuel Casas* ambas con  
*quiere de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que ya*  
*el licenciado centofios*

*el Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Yronimo Bosaloma*



*Los testigos*  
*Juans Barnada*

*Manuel Casas*

*Francisco Rojas*  
*Señor*

*[Signature]*





Número 82

Dn Jose Ametlla  
y Xargayó

(1/4 Copia el  
8 de Noviembre  
de 1938)

NOTA: Falleció en  
Canet de Adri el  
11 de Julio de  
1965  
Ametlla



En el lugar municipal de Canet de Adri a las diez de  
la mañana del dia veinte y tres de Abril  
de mil ochocientos ochenta y nueve  
ante D. José Plaça Juez municipal y  
D. Josep Xargayó Secretario, compareció  
D. Manuel Ametlla natural de Canet de Adri  
término municipal de idem provincia de Gerona  
casado paradero de veinte y siete años de edad  
domiciliad en draf de guable de canet de adri calle de  
número 7 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el dia veinte y uno del mes de Abril  
á las dos de la mañana

Que es hij o legitimis del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Xargayó natural de  
Aiguaviva término municipal de idem  
provincia de Gerona de edad, 26 de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es niet o por línea paterna de D. Francisco Ametlla  
natural de la Suda de Paloma  
provincia de Gerona vez de Junta y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Francisca Jofre  
natural de Meratú término  
municipal de idem provincia de  
Gerona vez de Junta y por línea materna  
de D. Catalán Xargayó natural de  
Aiguaviva y provincia de Gerona; y do-  
miciliado en Aiguaviva y de D.<sup>a</sup> Catalina Palom  
natural de Canet de Adri término municipal  
de idem provincia de Gerona  
edicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el Aiguaviva



Y que al expresado niño le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Don Francisco Libeban*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *Peru*  
y D. *Miguel Casas* ambos  
*mayores de edad y domiciliados en este distrito*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que y el*

*secretario certifico = Este libelo no vale pues es este anónimo = Brechtone = Para este anónimo = de Aclor*

*El Juez municipal*  
*José Plaza*

*El declarante*

*Miguel Casas*

*Los testigos*

*José Barnada*

*Miguel Casas*

*Miguel Casas*

*Rencio Aguirre*

*[Signature]*







Y que al expresada niña le <sup>pusieron</sup> el nombre de  
*Carmen, Dolores Margarita*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Barnada*  
natural de *San*  
y D. *Miguel Flores* ambos ma-  
yor de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* haciendo a ruego de Pedro Ricame que dejó su ruego D. Pedro Barnada refrendado de que yo el Jefe no certifico

El Jefe municipal  
*Jose Plaza*



El declarante  
*Pedro Ricame*  
*Pedro Barnada*

Los testigos  
*Pedro Barnada*  
*Miguel Flores*

*Benigno Aguero*  
Fus





Número 84

D. Sabatán Plina

y Guabalora

En el lugar municipal de Caser de Adre á las diez de  
 la mañana del día cinco de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. José Pelayo Juez municipal y  
 D. Lorenzo Argués Secretario, compareció  
 D. José Plina natural de Caser de Adre  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
 casado, labrador de treinta años de edad  
 domiciliado en Moncalp calle de  
 número cuatro presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día tres del mes de Mayo  
 á las tres de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Dolores Guabalora natural de  
 Moncalp término municipal de Caser de Adre  
 provincia de Gerona de edad, veintinueve de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Plina  
 natural de Caser de Adre y domiciliado en  
 dicho pueblo de su matrimonio D.<sup>a</sup> María Ferrerías  
 natural de Caser de Adre término  
 municipal de idem provincia de  
 Gerona hijo de Juan y por línea materna  
 de D. Sabatán Guabalora natural de  
 Caser de Adre y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Moncalp y de D.<sup>a</sup> María Francisca Ferrerías  
 natural de Caser de Adre término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*Eusebio Juan José*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Barnada*  
natural de *San*

y D. *Miguel Casas* ambos  
mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciendo*  
*el mayor de José María que dejó no saber*  
*D. José Barnada repudo, de que yo el Sr.*  
*José Casas*

El Juez municipal  
*José Playa*

El declarante  
*José María*  
*José Barnada*

Los testigos  
*José Barnada*

*Miguel Casas*

*José María*





Número 83

D. Francisco de Asis  
Rosuomey Epiqueu

En el hoy ayuntamiento de Cardener de Aiguà á las diez de  
 la noche del día diez de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. José Blaz Juez municipal y  
 D. Severino Rosuomey Secretario, compareció  
 D. Pedro Rosuomey natural de Cardener de Aiguà  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado, labrador, de treinta años de edad  
 domiciliado en Cardener de Aiguà calle de  
número 53 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
noche el día diez del mes de Mayo  
 á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Delores Epiqueu natural de  
Cardener de Aiguà término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 30 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Rosendo Rosuomey  
 natural de Llora y domiciliado en  
Cardener de Aiguà y D.<sup>a</sup> Delores Rosuomey  
 natural de La Bastida de Lluçanès término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona hoy de fusión y por línea materna  
 de D. Francisco Epiqueu natural de  
Cardener de Aiguà y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Cardener de Aiguà y de D.<sup>a</sup> Josefa  
 natural de Cardener de Aiguà término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el Cardener de Aiguà



Y que al expresado niño le *juraron* el nombre de *Francisco de San, Joaquín y Juan*

Así mismo declaró

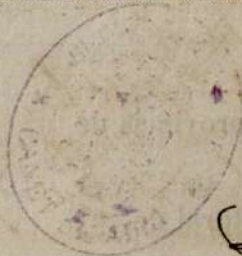
Todo lo cual presenciaron como testigos *Juan Barnada*  
natural de *San*

y D. *Maquiel Casas* *apoderado*  
*por el de aquel y domiciliado en* *de dicho*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que go*  
*el secretario certifica*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Pedro Bossacoma*



*Los testigos*  
*José Barnada*  
*Miguel Casas*

*Benito Aguero*  
*fid*





56 483/1000 10

En el lugar de Canet de Adri a las veis de Mayo de la hora del dia cabone de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Jose Alejo Juez municipal y D. Francisco Arguer Secretario, compareció D. Guillermo Bosch natural de Canet de Adri término municipal de idem provincia de Gerona casado labrador, de 38 años de edad domiciliado en Canet de Adri calle de cuarta número cuarta presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia doce del mes de Mayo a las nueve de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> María Ribas natural de Canella término municipal de San Gregorio provincia de Gerona de edad, 38 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Bosch natural de Canet de Adri hoy difunto y domiciliado en Canet de Adri y D.<sup>a</sup> Benigna Peracumb natural de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona y por línea materna de D. Angel Ribas natural de San Gregorio y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.<sup>a</sup> María natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el Canet de Adri

Número 86

D. Gregorio Bosch y Ribas



Y que al expresado niño le juraron el nombre de  
*Gregorio Salvador Juan*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Andrés Barnada*  
natural de *Ari*

y D. *Miguel Casas* mayor su  
grues de edad y domiciliado en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos de*

*que yo el secretario centeno*

*El Juez municipal* *El declarante*  
*Jose Plaja* *Jairul Bosch*

*Los testigos*  
*Andrés Barnada*

*Miguel Casas*

*El secretario*  
*centeno*





Número 87

D. Dolores Casas  
y Ranguyo

En el lugar de Canet de Adri á las diez de  
 la mañana del día siete de Junio  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. José Riquelme Juez municipal y  
 D. Reneo Rojas Secretario, compareció  
 D. Miguel Casas natural de San Martín de Llerena  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado pedidor, de veinte y seis años de edad  
 domiciliado en Canet de Adri calle de  
número 3 cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nombre  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del Sr. de la  
mancha el día cinco del mes de Junio  
 á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> María Ranguyo natural de  
Aguiarviva término municipal de idem  
 provincia de Gerona de edad, 29 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casas  
 natural de San Martín de Llerena y domiciliado en  
San de Juntos y D.<sup>a</sup> Isabel Peracaula  
 natural de San Martín de Llerena término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona y domiciliada en dicho San Martín por línea materna  
 de D. Esteban Ranguyo natural de  
Palol de Noya provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Aguiarviva y de D.<sup>a</sup> Catalina Pulver  
 natural de Canet de Adri término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Dolores Joaquina y Catalina*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural de *Lalben*  
y D. *Juan Sule* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este diócesis

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que go*  
*el secretario certifica.*

El Juez municipal  
*Jose P. Laja*

El declarante  
*Miguel Colome*



Los testigos  
*Miguel Colome*  
*Juan Sule*

*Poncio Acosta*  
*Secretario*







Y que al expresada niña le *suena* el nombre de  
*Marie Françoise Ana*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural de *La Llen*  
y D. *Juan Luis umbos mayor*  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos nombrados a ruego de Pedro Estebé que dijo no saber de Miguel Colome respecto de que se el testamento certifica.*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaja*

*El declarante*  
*Por Pedro Estebé*  
*Miguel Colome*

*Los testigos*  
*Miguel Colome*

*Juan Side*

*Francis Augues*  
*Por*

*[Firma decorativa]*





En el Juzgado municipal de Canet de las doce de la mañana del día veinteycuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Jose Blay Juez municipal y D. Ramon Piquen Secretario, compareció D. Juan Noya natural de Palol de Ribardit término municipal de idem provincia de Gerona carada, Moribales, de veinte y cuatro años de edad domiciliado en Adri ~~calle de~~ número dos cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinteytres del mes de Junio á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Noya natural de Sureda término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona de edad, 39 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Juan Noya natural de Camos su vecende y domiciliado en Palol de Ribardit y D.<sup>a</sup> Francisca Camps natural de La Pobla término municipal de Palol de Ribardit provincia de Gerona hija de Juan y por línea materna de D. Jose Noya natural de ; y domiciliado en y de D.<sup>a</sup> Casilda Pons natural de término municipal de provincia de dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de su vecende

Número 89

Da Carmen Noya y Noya

NOTA -  
falleció en Palol de Ribardit (Gerona) el 19 de junio de 1961





Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Carmen Francisca Lucía*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural del *Salto*  
y D. *Juan Sule* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos, de que se*  
*el presente certifica*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*

*Juan Mir*

*Los testigos*  
*Miguel Colome*

*Juan Sule*

*Sancho Aguero*  
*Peris*





Número 90  
D. Valera Sala  
y Bosch

En el Ayuntamiento municipal de Cand de Adri a las seis de la mañana del día veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos deventa y nueve ante D. José Plaza Juez municipal y D. Lorenzo Arques Secretario, compareció D. Lorenzo Sala natural de Moncalp término municipal de Cand de Adri provincia de Gerona casado, labrador, de treinta años de edad domiciliado en Moncalp calle de ..... número 57 cuarto ..... presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y uno del mes de Junio á las seis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su mujer D.<sup>a</sup> Luzia Bosch natural de Moncalp término municipal de Cand de Adri provincia de Gerona de edad, 24 años dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Sala natural de Sarriá casado labrador y domiciliado en Moncalp y D.<sup>a</sup> Francisca Ribujes natural de Cand de Adri término municipal de idem provincia de Gerona y por línea materna de D. Isidre Bosch natural de Sarriá y provincia de Gerona; y domiciliado en Moncalp y de D.<sup>a</sup> Genes Bota natural de Cand de Adri término municipal de idem provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido



Y que al expresad anña le *primera* el nombre de  
*Mulita Teresa Nana*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural de *Valencia*  
y D. *Juan Solo* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que se*  
*el secretario certifica*

*El Juez municipal* *El declarante*  
*Josel Plaza* *Lorenzo Jula*



*Los testigos*  
*Miguel Colome*  
*Juan Solo*

*[Signature]*  
*Francis Rojas*  
*Jens*

*[Signature]*





Número 91

D. Maria Eugeni  
y Monet

En el ~~Supremo Consejo de~~ Consejo de Adm. á las veinte de  
 la barcelona del día tres de Julio  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. Jose Pelayo Juez municipal y  
 D. Francisco Aguero Secretario, compareció  
 D. Jaime ~~Escudé~~ Suge natural de Carad de Adm.  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado tubador, de veintiseis y seis años de edad  
 domiciliado en Carad de Adm. calle de  
numero cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un certificado  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho mitine nació en la casa del declarante  
varche el día trece del mes de Julio  
 á las veinte de la barcelona

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Monet natural de  
Barbelle término municipal de San Gregorio  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan ~~Escudé~~ Suge  
 natural de San Mateo hoy de Juncos  
 y domiciliado en idem  
 y D.<sup>a</sup> Justa Suge  
 natural de Jaldou término  
 municipal de San Miguel de Campmajor provincia de  
Gerona hoy de Juncos y por línea materna  
 de D. Jose Monet natural de  
Barbelle y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Barbelle y de D.<sup>a</sup> Maria Paris  
 natural de Montfeliu término municipal  
 de Vilatorrada provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de  
*Maria Elvira Parra*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural del *País*  
y D. *Juan Luis Santos*  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, habiendo*  
*de la vice de Juan Ruiz que dejó su*  
*secreta de Miguel Colome referido de que se el*  
*no vale*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Por Juan Ruiz*  
*Miguel Colome*

*Los testigos*  
*Miguel Colome*

*Juan Luis*

*Juan Ruiz*  
*Por*





En el Juzgado municipal de Cañal de Abajo á las veinte de  
 la tarde del día tres de Julio  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. Juan Plaza Juez municipal y  
 D. Francisco Lopez Secretario, compareció  
 D. Juan Coll natural de San Cecilio  
 término municipal de San Mateo provincia de Gerona  
casado, Calvedo de treinta y un años de edad  
 domiciliado en Shonealy calle de  
 número cuatro presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicha nina nació en la casa del Docto  
monte el día primero del mes de Julio  
 á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Francisca Ros natural de  
Salcanera término municipal de Sils  
 provincia de Gerona de edad, 26 años de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de D. Marcelino Coll  
 natural de Ullastol  
 y domiciliado en  
Shonealy y D.<sup>a</sup> Francisca Duran  
 natural de San Quinten término  
 municipal de idem provincia de  
Gerona y por línea materna  
 de D. Pedro Ros natural de  
Giant y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en Nuidelats término de D.<sup>a</sup> Levina Genove  
 natural de Velovi término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el de su marido

Número 92

D. Juan Coll,  
Ros

Copia para el  
Juzgado de Execución  
el 17 de Julio 1970.

{ 2.ª copia el 8 de  
Febrero de 1938 }



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de *Ulrica Dolores y Francisca*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Augusto Coloma*  
natural de *el taller*  
y D. *Juan Solo* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que yo*  
*el Secretario centésimo*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Juan Solo*

*Los testigos*  
*Miguel Coloma*  
*Juan Solo*

*Francisco Argueta*





Número 93  
D. Antonio Coll  
y Debenbana

En el lugar muy honorable de Adri a las cuatro de  
la tarde del día seis de Julio  
de mil ochocientos veintea y nueve  
ante D. Jose Plaza Juez municipal y  
D. Juan Lopez Secretario, compareció  
D. Pedro Coll natural de la Aníbal de Genova  
término municipal de la Libetana de Serrano provincia de Genova  
casado, católico, de veinte y siete años de edad  
domiciliado en Adri calle de ...  
número cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día cinco del mes de Julio  
á las vecho de la manana

Que es hija legítima del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Benecia Debenbana natural del  
Municipio de Genova término municipal de idem  
provincia de idem de edad, 27 años de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de D. Pedro Coll  
natural de la Aníbal de Genova y domiciliado en  
Adri y D.<sup>a</sup> Marquise Sarraceni  
natural de la Genova término  
municipal de la Libetana de Serrano provincia de  
Genova y por línea materna  
de D. padre incognito natural de  
y provincia de ; y do-  
miciliado en y de D.<sup>a</sup>  
natural de término municipal  
de provincia de  
dedicada á las y domiciliada  
en el



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Antonio*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural del *Sullen*

y D. *Juan Sole* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este *Municipio*

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos suscritos*

*el Sr. Juez Pedro Gall que dijo no saber á Miguel Colome respecto de que ya el beneficiario existiese*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Pedro Gall*

*Miguel Colome*

*Los testigos*  
*Miguel Colome*

*Juan Sole*

*[Firma]*

*Lorenzo Argueta*  
*[Firma]*







Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Miguel Juan Antonio*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Colome*  
natural de *l. Salen*  
y D. *Juan Sol* ambos mayores  
de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron  
el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *Miguel Colome*  
*al ruego de Juan Solano que dejó su rabe*  
*D. Miguel Colome referido de que yo el secretario*  
*certifico*

*El Juez municipal*  
*José Peaja*

*El declarante*  
*Dr. Juan Solano*  
*Miguel Colome*

*Los testigos*  
*Miguel Colome*

*Juan Sol*

*[Firma]*

*Don Juan Solano*  
*[Firma]*





95

Número 95

D. Manuel Calu  
sue y Martí

NOTA.-  
Falleció en  
S. Andrés del  
Tari el 16 de  
Ago de 1974



En el lugar de San Andrés del Tari a las veinte de  
 la tarde del día seis de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y nueve  
 ante D. José Plaza Juez municipal y  
 D. Francisco López Secretario, compareció  
 D. Miguel Calusmi natural de Sallés  
 término municipal de S. Pau provincia de Gerona  
viudo, labrador de viñedo y dos años de edad.  
 domiciliado en Moneulp calle de -----  
 número 58 cuarto ----- presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un visita  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el día tres del mes de Agosto  
 á las diez de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Trinidad Martí natural de  
Guarnelles de Rocacorba término municipal de S. Andrés del Tari  
 provincia de Gerona de edad, 36 años de  
 dedicada á las trabajos agrícolas de su casa y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Calusmi  
 natural de Sallés y domiciliado en  
Moneulp y D.<sup>a</sup> María Dolores Sierra  
 natural de Sallés término  
 municipal de ----- provincia de  
San Andrés del Tari y por línea materna  
 de D. Severino Martí natural de  
S. Andrés del Tari y provincia de Gerona; y de  
 domiciliado en San Andrés del Tari y de D.<sup>a</sup> Benita Rodríguez  
 natural de San Andrés del Tari término municipal  
 de ----- provincia de Gerona  
 dedicada á las trabajos agrícolas y domiciliada  
 en el -----



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Miguel Juan Pedro*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Juli*

natural de *Charal de Arica*

y D. *Miguel Charal* ambos ma-

yores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos de que*

*que el secretario entienda*

*El Jefe municipal*  
*Jose Plaza*

*El Declarante*  
*Miguel Charal*



*Los testigos*  
*Juan Juli*  
*Miguel Charal*

*Lorenzo Auguero*  
*su*

*[Signature]*





Número 96  
D. José Comerey  
Saló.

En el Regido municipal de Sant d'Adri a las diez de  
la manana del dia veinteytres de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y nueve  
ante D. José Blaz Juez municipal y  
D. Salvador Argues Secretario, compareció  
D. Lorenzo Carrere natural de Briet  
término municipal de Sant d'Adri provincia de Gerona  
casado labrador de treinta y cuatro años de edad  
domiciliado en Nax calle de  
número cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
de la el dia veinteydos del mes Agosto  
á las nueve de la manana

Que es hij o legitimado del declarante y  
de su mujer D.<sup>a</sup> Catalina Saló natural de  
la Regido de Campmajor término municipal de idem  
provincia de Gerona de edad, veinty tres de  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es niet o por línea paterna de D. José Carrere  
natural de Briet hoy defunto y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Catalina Gall  
natural de Briet término  
municipal de Sant d'Adri provincia de  
Gerona hoy defunto y por línea materna  
de D. José Saló natural de  
Arceles y provincia de Gerona hoy defunto; y do-  
miliado en la y de D.<sup>a</sup> Margarita Ferré  
natural de la Urban de Sant término municipal  
de idem provincia de Gerona hoy defunto  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido



Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Don Pedro Leonor*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Sule*  
natural de *Sancti de Aris*  
y D. *Augusto Casas* ambos mayores  
*de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *haciendo*  
*lo a ruego de Lorenzo Carrara que dijo no*  
*saber a Juan Sule respecto de que qual*  
*secretario certifica*

El Juez municipal  
*José Plaza*

El declarante  
*Po Lorenzo Carrara*

*Juan Sule*

*José Casas*  
*Juan Sule*

*Miguel Casas*  
*Lorenzo Carrara*



*[Signature]*













Número 98

D<sup>a</sup> Paula Saini  
& Bosch

En la ciudad de Gerona a las seis de  
 la tarde del día treinta de febrero  
 de mil ochocientos veinte y nueve  
 ante D. José Moya Juez municipal y  
 D. Amós Riquer Secretario, compareció  
 D. Pedro Mir natural de Palol de Ribera  
 término municipal de idem provincia de Gerona  
casado labrador de veinte y ocho años de edad  
 domiciliado en Novales calle de  
 número cuatro presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del Sr.  
donante el día veinte y siete del mes de febrero  
 a las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del Sr. donante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Paula Bosch natural de  
Solius término municipal de  
 provincia de Gerona de edad, veinte de-  
 dicada a las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el Sr. donante

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Mir  
 natural de Palol de Ribera  
 y domiciliado en  dicho Palol y D.<sup>a</sup> Francisca Camps  
 natural de Ullamari término  
 municipal de Ulladomest provincia de  
Gerona hoy de punto y por línea materna  
 de D. Jose Vrich natural de  
Llambelles y provincia de Gerona; y do-  
 miciliado en la casa del Sr. donante y de D.<sup>a</sup> Trácia Riquer  
 natural de Ste. Cristina de Ter término municipal  
 de idem provincia de Gerona  
 dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada  
 en el  Sr. donante



Y que al expresada niña le presentaron el nombre de

Rufo Luis y Jose

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Sule

natural de Canet de Adós

y D. Miguel Cases ambos var

ones de edad y domiciliados en este distrito

Leída íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian convenient

te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron

el Sr. Juez el declarante y los testigos de que

yo el Secretario certifico

El Juez municipal  
Jose Plaja

El declarante  
Pedro Mir

Los testigos

Juan Sule

Miguel Cases

Severino Ayala

[Signature]







Y que al expresada niña le *primera* el nombre de

*Remedios Nereu Letelle*

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Sule*

natural de *Canet de Ad*

y D. *Sequel Chaves* ambos ma

*yones de edad y domiciliados en esta parroquia*

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *d. declarante* y los testigos *hacendado*

*queyo de Martin Juche que dejó un cobar D Juan Sule referido de que es el barbanco en tipo*

*El Juez municipal*  
*Jose Plaza*

*El declarante*  
*Por Martin Juche*

*Juan Sule*

*Los testigos*

*Juan Sule*

*Miguel Catal*

*Sequel Chaves*



*[Decorative flourish]*





Número 100

D. Francisco Rosa  
Corno y Gelada

En el Ayuntamiento de Sant Sad de Noya las diez de  
 la mañana del día trece de Octubre  
 de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ante D. Jose Ploj Juez municipal y  
 D. Ferris Riquer Secretario, compareció  
 D. Miguel Rosacone natural de Sori  
 término municipal de Cortes de Sori provincia de Gerona  
 casado labrador de cuarenta y cinco años de edad  
 domiciliado en Cortes de Sori calle de  
 número cuarto presentando  
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaro:

Que dicho niño nació en la casa del deca  
 nombre el día veintezochos del mes de Octubre  
 á las dos de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su mujer D.<sup>a</sup> Candace Gelada natural de  
 Arnavalt término municipal de Cortes de Sori  
 provincia de Gerona de edad, 38 años de  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Rosacone  
 natural de Sori y domiciliado en  
 Cortes de Sori y D.<sup>a</sup> Dorotea Guals  
 natural de San Sadurn de Campeny término  
 municipal de Sori provincia de  
 Gerona hijo de  
 de D. Pedro Gelada natural de  
 y provincia de Gerona hijo de  
 domiciliado en y de D.<sup>a</sup> Maria Pencaul  
 natural de Sori término municipal  
 de Cortes de Sori provincia de Gerona hijo de  
 dedicada á las y domiciliada  
 en el



Y que al expresado niño le pusieron el nombre de

Francisco Lunares Juan

Así mismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Sule

natural de Copacabana

y D. Miguel Casas

ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente el acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos de que ya el presente certifica

El Juez municipal  
José Plaza

El declarante  
Miguel Boracoma

Los testigos

Juan Sule

Miguel Casas

Francisco Roque  
hijo

Procedencia llenadas  
todas las folios del presente libro se crean hoy día de la fecha veinté y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve de que certifica

El Juez municipal  
José Plaza

Francisco Roque  
hijo



101 Nombres

2 Aurida Marques Dolores

19 Alcala Hou Leonor

50 Aymerich Pallarols Clemente

66 Armengol Turte Maria

82 Admetlla Rangayo Jose

84 Alsina Grabalosa Esteban

91 Auge Muret Maria



- Jol Lombres
- 6 Marnada Planas Juan
  - 10 Bellloch Gelado Pedro
  - 11 Brugada Moracoma Rafael
  - 15 Bustos Manella Pedro
  - 16 Borda Vila Juan
  - 17 Moracoma Gelado Enrique
  - 18 Moracoma Gelado Isabel
  - 19 Alcala Hou Leonor
  - 30 Borda Bruque Jaime
  - 35 Borda Ribes M<sup>o</sup> Consuelo
  - 37 Moracoma Borrant Angeles
  - 41 Borda Marti-Juana Lucia
  - 43 Borda Motyer Mercedes
  - 46 Barols de Rubiola Pedro
  - 56 Masuganes Palomeras Jose
  - 59 Borda Fabrega Carmen
  - 54 Brugada Moracoma Fulita
  - 67 Borda Soler Mercedes
  - 67 Borda Alsina Gracia
  - 76 Borda Soler Juan
  - 81 Moracoma Mainegre Teresa
  - 85 Moracoma Espigol Francisco de A
  - 86 Borda Ribes Gregorio
  - 97 Ventura Rujol Jaime
  - 100 Moracoma Gelada Francisco

B

C

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



fol Nombres

- 1 Campyloude Espuña Rosa
- 7 Coll Muerasutura Jose
- 12 Casas Xargayo Joaquin
- 23 Capell Moradell Juan \* 10701
- 45 Collis Espuña Francisco
- 49 Capell Pairo Joaquina
- 55 Casaderall Juande Lluís
- 58 Colomer Marti Remedio
- 74 Capell Moradell Juan \*
- 80 Casaderall Mondedament Miquel
- 87 Casas Xargayo Dolores
- 92 Coll Ros Elvira
- 93 Coll Debentura Antoni
- 95 Colomer Marti Miquel
- 96 Carreira Lala Jose

C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
X  
Y



fol. ex ombres

63 Gran Floras Dolores

65 Grabalora Selles Faine

G  
H  
I  
J  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
X  
Y



del alombres

44 Flores Arzobispo Francisco

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



fol Nombres

14 Juanola Pujola Francisco

14 Juanola Pujola Miguel

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



fol Lombres

26 Mir Jordi Emilia

29 Mir Torrent M<sup>a</sup> Angela

57 Maso Jordi Joaquim

70 Moradell Casademell Magdalena

77 Moradell Juanola Pedro

89 Mir Heras Carmen

98 Mir Jordi Paula

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



Jol Nombres  
de Cloques Ad. wh. Fensa

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



Jol Nombres

de Cloques Ad. v. de Fensa

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



- 101 Colombres  
9 Lluïda Espuña Maria  
30 Pujol Font Verese  
31 Pallarols Casademunt Maria  
32 Arat Fabregas Concepcion  
36 Parada Labratora Joaquina  
42 Pous Castellet Pedro  
75 Palomeras Comas Pedro

P

Q

R

S

T

U

V

X

Y



101 Nombres

12 Quintana Roo. Concepcion

Q  
R  
S  
T  
U  
V  
X  
Y



fol Wombones

20 Ramell Pujol Jose

22 Ramis Garangou Maria

27 Sala Alina Miguel

68 Roca Boracoma Narciso

79 Ramell Pujol Emilia

R

S

T

U

V

X

Y



del nombre

- 9 Larzaneda's Planas Francisco
- 13 Lillo Lumolla Pedro
- 24 Loler Espigol Dolores
- 27 Sala Reina Miquel
- 28 Sitja Serra Maria
- 37 Loler Vilardell Elvira
- 38 Sala Nordi Remedio
- 39 Loler Percaula Ramon
- 47 Lole Casadevall Dolores
- 52 Serina Rebigent Joaquina
- 78 Tallis Canals Dolores
- 90 Sala Nordi Fulita

S

T

U

V

X

Y



fol. Nombres

51 Horrenta Caules Pedro

73 Binouet Casademont Elvira

T  
U  
V  
X  
Y



101 arbores

5 Nival Bourse Margarita

8 Vila Murda Pedro

20 Nivalas Lous Gore

54 Vila Quintana Angela

71 Nives Espigol Mouserrat

V

X

Y











